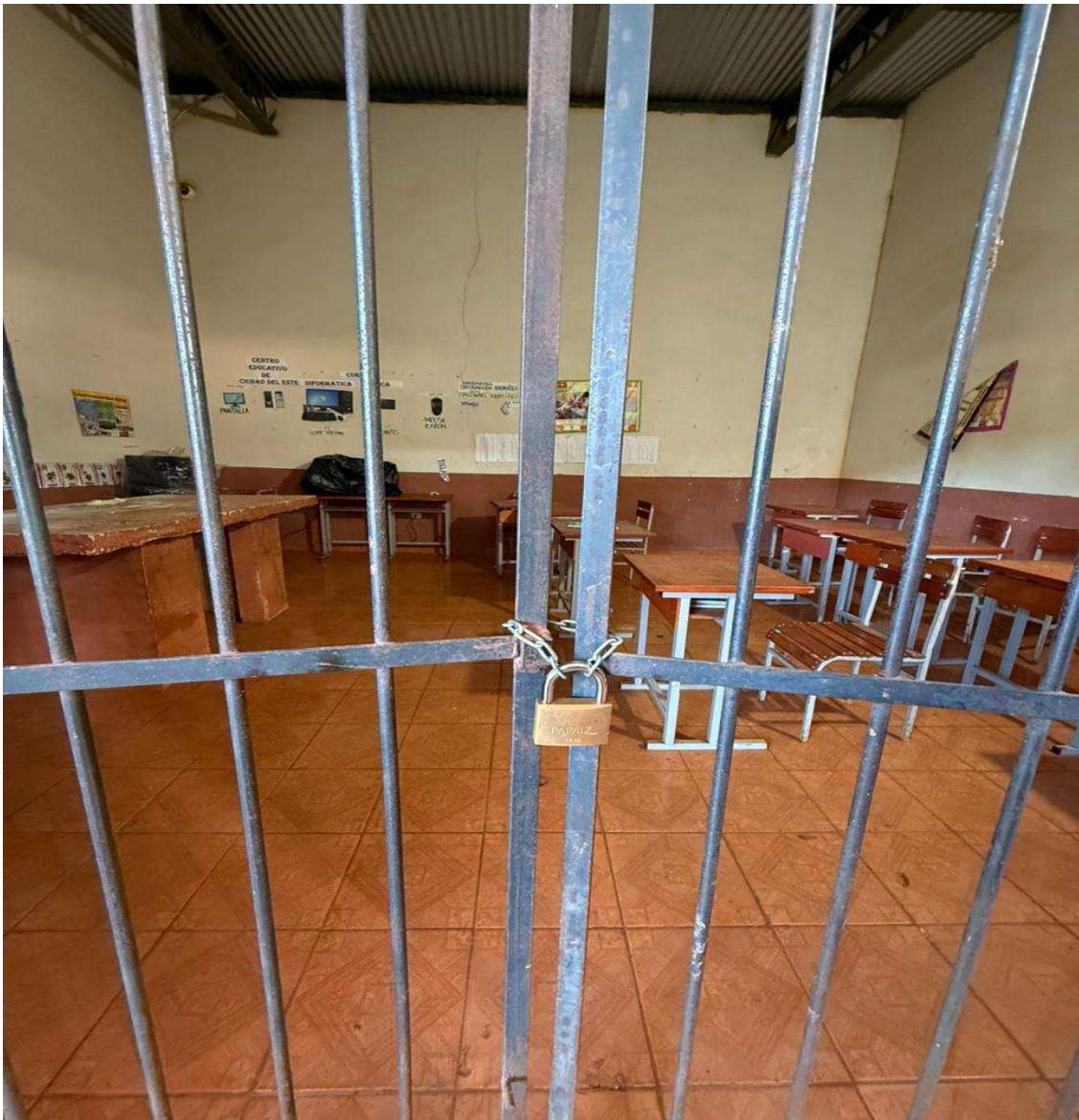


TRAYECTORIA ESCOLAR DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

Monitoreo temático en Centros Educativos

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura – Universidad
Iberoamericana – Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales



FICHA TÉCNICA

© Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)

Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
Azara N° 2059 e/ Mayor Bullo y Gral. Bruguez
Asunción - Paraguay

Equipo de coordinación de la Investigación

Claudia Sanabria

Derlis Fernández

Orlando Castillo

Rodolfo Elías

Equipo de Investigación

Andrés Vázquez – Escabino

Eduardo Velázquez – Escabino

Mónica Ruoti – Escabina

Olga Sosa – Escabina

Rodolfo Elías – Escabino

Equipo de revisión

Claudia Sanabria

Orlando Castillo

Rodolfo Elías

Derlis Fernández

Cómo citar el material

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (2025). *Trayectoria escolar de adolescentes en conflicto con la ley penal*. Asunción: MNP.

Contenido

Presentación.....	6
Capítulo I	8
Marco metodológico	8
Marco Legal	9
Capítulo II	11
Trayectoria escolar de adolescentes en conflicto con la ley penal: análisis cuantitativo e inferencial.....	11
<i>Distribución de la población total por centros educativos</i>	11
<i>Distribución de la población total adolescente por sexo.....</i>	12
<i>Distribución de adolescentes por rango de edad</i>	13
<i>Población adolescente según nacionalidad o pertenencia a grupos étnicos</i>	14
<i>Población adolescente en CE según lugar de residencia</i>	15
<i>Distribución de la población según cumplimiento del derecho a la identidad.....</i>	15
<i>Distribución de la población según hechos punibles atribuidos a los adolescentes.....</i>	16
Capítulo III	17
Adolescentes mujeres	17
<i>Población adolescente de mujeres según edad.....</i>	18
<i>Población adolescente de mujeres según nacionalidad.....</i>	19
<i>Población adolescente de mujeres según departamento de origen</i>	19
<i>Población adolescente de mujeres según grado académico al llegar al CE</i>	20
<i>Población adolescente de mujeres según grado académico en curso</i>	21
<i>Población adolescente de mujeres según cursos de formación para la reinserción</i>	21
<i>Población adolescente de mujeres según ocupación al momento de ingreso</i>	22
<i>Población adolescente de mujeres según situación de consumo.....</i>	22
<i>Población adolescente de mujeres según tipo de sustancias de consumo</i>	23
<i>Población adolescente de mujeres según edad de inicio de consumo de sustancias</i>	23
<i>Población adolescente de mujeres según mantenimiento del vínculo familiar</i>	24
<i>Población adolescente de mujeres según hecho punible atribuido</i>	24
<i>Población adolescente de mujeres según situación de reingreso</i>	25
<i>Población adolescente de mujeres según situación procesal.....</i>	25
<i>Población adolescente de mujeres según tipo de defensa procesal</i>	26
Capítulo IV	27
Adolescentes hombres.....	27
<i>Distribución de la población adolescente de hombres por de edad.....</i>	27

<i>Distribución de la población adolescente de hombres según derecho a la identidad</i>	28
<i>Distribución de la población adolescente de hombres por nacionalidad y etnia</i>	28
<i>Distribución de la población adolescente de hombres por departamento de origen</i>	29
<i>Distribución de la población adolescente de hombres por grado académico al llegar en el CE</i>	30
<i>Distribución de la población de hombres según el grado de exclusión escolar</i>	31
<i>Distribución de la población de hombres según el grado nivel cursando en el CE</i>	32
<i>Distribución de la población de hombres según ocupación al ingreso en el CE</i>	32
<i>Distribución de la población de hombres según participación en cursos de capacitación.....</i>	33
<i>Distribución de la población de hombres según cursos de capacitación realizados en el CE .</i>	34
<i>Distribución de la población de hombres según situación de consumo</i>	35
<i>Distribución de la población de hombres por edad de inicio de consumo</i>	35
<i>Distribución de la población de hombres según tipo de consumo de sustancia</i>	37
<i>Distribución de la población de hombres según discapacidad.....</i>	38
<i>Distribución de la población de hombres según mantenimiento del vínculo familiar</i>	39
<i>Distribución de la población de hombres según visitas recibidas</i>	40
<i>Distribución de la población de hombres según año de ingreso al centro educativo</i>	40
<i>Distribución de la población de hombres según reingreso.....</i>	42
<i>Distribución de la población masculina según tipo de defensa</i>	43
<i>Relación entre bien protegido, hecho punible, grado académico y situación de consumo – Homicidio doloso</i>	44
<i>Relación entre bien protegido, hecho punible, grado académico y situación de consumo – Hurto</i>	46
<i>Relación entre bien protegido, hecho punible, grado académico y situación de consumo – Hurto agravado</i>	47
<i>Relación entre bien protegido, hecho punible, grado académico y situación de consumo – Robo</i>	48
<i>Relación bien protegido, hecho punible, grado académico y situación de consumo – Robo agravado</i>	50
<i>Relación al bien protegido, hecho punible, grado académico y situación de consumo – Violencia familiar.....</i>	51
<i>Relación bien jurídico protegido, hecho punible, grado académico y situación de consumo – Ley 1340 y otros</i>	52
Capítulo VI.....	53
Trayectoria escolar de adolescentes en conflicto con la ley penal: análisis cualitativo	53
Trayectoria Escolar y Experiencia Educativa.....	53
Categoría Trayectoria Escolar y Experiencia Educativa	54
Acceso y trayectoria escolar.....	55

Dificultades dentro del sistema educativo	55
Exclusión escolar.....	55
Contexto Social y Familiar	56
<i>Categoría: contexto social y familiar.....</i>	56
Dinámicas familiares	57
Entorno barrial y socialización	58
Actores sociales y control informal.....	58
Consumo de Sustancias	58
<i>Categoría: consumo de sustancias</i>	59
Inicio y normalización del consumo.....	60
Tipos de sustancias y patrones	60
Impacto del consumo	61
Sistema Judicial y Vida en el Centro Educativo	61
<i>Categoría: sistema judicial y vida en el centro educativo</i>	62
Mecanismos de detención	63
Vida educativa en el Centro Educativo	63
Proyecciones al salir del Centro Educativo	64
Reinserción y Expectativas	65
Categoría: reinserción y expectativas	66
Inserción laboral y oficios.....	67
Motivaciones personales	67
Percepción del futuro.....	68
Capítulo V	69
Conclusiones y Recomendaciones	69
Triangulación entre los diferentes Centros Educativos	70
Triangulación entre Categorías	71
Discusión general del análisis cualitativo.....	72
Referencias bibliográficas	75

Presentación

La presente investigación se enmarca en las facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP), una entidad establecida por la Ley 4288/11 con el objetivo primordial de erradicar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Específicamente, nuestro campo de estudio se centra en los centros educativos para adolescentes infractores, un ámbito de intervención claramente definido por la ley. La pertinencia de este estudio se fundamenta en el Artículo 10, inciso g) de la normativa, que faculta a la Comisión Nacional a llevar un registro histórico documental y a realizar los estudios pertinentes para registrar y analizar las circunstancias en las que se manifiesta este fenómeno.

La investigación "Trayectoria escolar de los adolescentes en conflicto con la ley penal" es el resultado de un esfuerzo colaborativo y multidisciplinario. Este proyecto ha sido impulsado y ejecutado conjuntamente por el Mecanismo Nacional de Prevención, la Universidad Iberoamericana y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Esta sinergia permitió la aplicación de un protocolo de campo sistemático y riguroso. Durante el periodo comprendido entre los meses de abril y agosto, el equipo logró una cobertura exhaustiva, accediendo y recopilando datos en los ocho (8) centros educativos distribuidos a nivel nacional, asegurando así una representación completa del universo de estudio.



El estudio se caracteriza por su enfoque mixto, ofreciendo un relato integral que combina perspectivas cuantitativas y cualitativas de la situación de los adolescentes privados de libertad. La metodología implementada garantizó la recolección de datos tanto para la población masculina como la femenina. El núcleo del análisis se enfoca en establecer y cuantificar la relación entre tres variables críticas: el consumo de sustancias psicotrópicas, los antecedentes de exclusión escolar (deserción o fracaso educativo) y la comisión de hechos punibles. Este diseño metodológico busca ir más allá de la descripción, aportando elementos para la inferencia causal.

Para garantizar una exposición clara y segmentada de los hallazgos, el informe se ha estructurado rigurosamente en cinco (5) capítulos. El primer capítulo establece el Marco Metodológico detallado. El segundo presenta los Datos Generales, incluyendo un análisis cuantitativo e inferencial de la población total. Los capítulos tercero y cuarto se dedican al análisis específico de las subpoblaciones de adolescentes mujeres y adolescentes hombres, respectivamente, permitiendo identificar patrones de vulnerabilidad diferenciados por género.

El capítulo final del estudio se destina a las Conclusiones y Recomendaciones. Esta sección es crucial, ya que sintetiza los hallazgos más relevantes derivados del análisis cuantitativo y cualitativo. Las recomendaciones presentadas no son meras sugerencias, sino propuestas de política pública e intervención formuladas a partir de la evidencia recabada. Estas buscan incidir directamente en la prevención de situaciones que puedan configurar tratos crueles o degradantes, promoviendo la garantía de los derechos educativos y de salud para los adolescentes bajo tutela del Estado.

Equipo de investigación

Capítulo I

Marco metodológico

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura tiene como fin prevenir prácticas o situaciones que puedan ser propicias, faciliten o puedan derivar en tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes hacia personas privadas de libertad o en situación de encierro o custodia; ante la declaración de uno de los propósitos del MNP, se procedió a realizar un protocolo de investigación acerca de la Trayectoria escolar de los adolescentes en conflicto con la ley penal. En este sentido, se planteó un monitoreo temático en centros educativos a por parte del Comisionado encargado del ámbito de intervención, el cual fue planificado como actividad del POA institucional en concordancia con el Plan Estratégico Institucional, y puesto a conocimiento del plantel y de la Comisión Nacional, como Máxima Autoridad Institucional¹.

El Informe Temático tuvo como objetivo analizar los factores que influyen en el adolescente para la comisión de hechos punibles y comprobar si existe y cual es relación con la educación y el consumo problemático de sustancias. El MNP considera importante el involucramiento de la Academia en los ámbitos y temas en los cuales trabaja la institución, es por ello que se consultó el interés en participar en la investigación a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales² y a la Universidad Iberoamericana³, quienes participaron activamente en el diseño del protocolo, diseño del instrumento de recolección de datos, el proceso de recolección de datos, la sistematización y publicación del Informe, mediante los convenios vigentes entre el MNP y estas instituciones. Para el trabajo articulado entre el MNP y sus aliados se llevaron a cabo varias reuniones de trabajo para la implementación del monitoreo temático en centros educativos.

La población estuvo compuesta por adolescentes privados de libertad de los centros educativos: Virgen de Fátima (Capital), Itauguá (Dpto. Central), La Esperanza (Dpto. Central), Concepción (Dpto. Concepción), Sembrador (Dpto. Guairá), Ciudad del Este (Dpto. Alto Paraná), Kambyreta (Dpto. Itapúa) y Pedro Juan Caballero (Dpto. Amambay). Para la recolección de la información se realizó trabajo de campo entre los meses de febrero a agosto del 2025.

La investigación es de carácter exploratoria de tipo mixto, se valió del método cuantitativo y cualitativo, utilizó técnicas como el análisis de documentos, donde se analizaron las fichas del área de judiciales de los Centros Educativos de cada uno/a de los adolescentes; el focus group, donde se conversó en pequeños grupos con los adolescentes, utilizando una guía de entrevistas. En los casos de los Centros Educativos de Itauguá, Villarrica y Ciudad del Este, se realizaron varios focus groups debido a la cantidad de adolescentes privados de libertad. En cada grupo no hubo más de 12 adolescentes. También se procedió a la entrevista, técnica utilizada para recabar datos del personal técnico como ser trabajadores sociales, psicólogos y docentes de los centros educativos y, el diseño de matrices para la sistematización de datos, trabajados en herramientas informáticas.

Las visitas de monitoreo temático se realizaron bajo un plan de trabajo establecido con anterioridad, donde cada investigador tenía una función determinada que cumplir. La

¹ En adelante MAI

² En adelante FLACSO

³ En adelante UNIBE

participación de investigadores de FLACSO y UNIBE se dieron bajo la figura del escabinado⁴, con resolución de la presidencia de turno.

Marco Legal

La investigación sobre la *Trayectoria escolar de adolescentes en conflicto con la ley penal*, se realizó en el marco de las atribuciones legales establecidas en la Ley 4288/11 de creación del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradante, donde establece en su artículo 4º los ámbitos de intervención y menciona en su inciso 2, a los Centros Educativos para adolescentes infractores.

Así mismo, como punto de análisis se tendrán en cuenta tanto el Hard Law, es decir los tratados y Convenciones vinculantes, tanto del Sistema Universal como Regional, así como el Soft Law o derecho blando, constituido por reglas, observaciones generales y otros que ayudan a una mejor y mayor comprensión de la temática.

Es así que se tendrá en cuenta tanto la Convención de Derechos del Niño (Ley 57/90), las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, más conocidas como Las Reglas de Beijing (1985), la Observación General Nro. 24 del Comité de Derechos del Niño, así como La Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica, la Opinión Consultiva Nro. 17 y la sentencia del Caso Panchito López⁵.

Los principios fundamentales que regirán el análisis, la mirada y las recomendaciones, serán los principios de No discriminación (Art. 2), Interés Superior del Niño (Art. 3), Derecho a la Vida, Sobrevivencia y desarrollo (Art. 6) y el principio de La Participación Protagónica y el derecho a ser oído (Art. 12) que establece la Convención de Derechos del Niño, que son también los pilares de la Convención de Derecho del Niño.

Estos principios señalados guiarán el análisis de los Art. 37 y 40 de la misma convención, que hacen a la integridad física, a los derechos del adolescente infractor, a las obligaciones del estado frente a los mismos.

Se tendrá presente además el Código de la Niñez y a la Adolescencia, Ley 1680/2001 en especial a lo que hace al Capítulo V de dicho cuerpo legal, que toma la concepción de responsabilidad penal del adolescente desde una perspectiva educativa y no punitiva.

Es decir, todo el Corpus Iuris de Derechos del Niño(Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2002) tiene una mirada que no busca sancionar al adolescente, sino una mirada de protegerlo de sus acciones y apoyarlo en un momento en que precisa de cercanía y educación y, desalentar las acciones negativas y dañinas.

Este informe Especial se encuadra dentro de los compromisos estatales de investigar las causas que llevan a los adolescentes a ingresar al sistema de justicia juvenil y en la búsqueda de generar políticas preventivas, tal y como se señala en la Observación General Nro. 24 del Comité de Derechos del Niño.

⁴ Escabino: ciudadanos que no ocupan cargos públicos, electos por los comisionados en atención a su idoneidad para llevar a cabo funciones asignadas a los miembros de la Comisión Nacional, en el área de intervención para la que fueron electos

⁵ Corte IDH, Caso Instituto de Reeducación del Menor, Sentencia del 2 de septiembre de 2004, Serie C No. 112.

“Los Estados partes deben consultar las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal y las investigaciones nacionales e internacionales comparadas sobre las causas fundamentales de que haya niños que entren en contacto con el sistema de justicia juvenil, y realizar sus propias investigaciones para fundamentar la elaboración de una estrategia de prevención. Las investigaciones han demostrado que los programas intensivos de tratamiento basados en la familia y la comunidad, diseñados para introducir cambios positivos en aspectos de los diversos sistemas sociales (hogar, escuela, comunidad, relaciones entre iguales) que contribuyen a crear graves dificultades de comportamiento en niños, reducen el riesgo de que éstos entren en los sistemas de justicia juvenil”(Comité de Derechos del Niño, 2019)



Foto: Centro Educativo de Ciudad del Este.

Capítulo II

Trayectoria escolar de adolescentes en conflicto con la ley penal: análisis cuantitativo e inferencial

El código de Ejecución Penal en su capítulo III, Órganos de Ejecución, en su Art. 18 “Los órganos de ejecución de penas y medidas son” en su numeral 5, señala al Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (SENAI), como el organismo encargado de las mismas para los adolescentes. Dentro de las distintas facultades establecidas para el SENAI en los Art. 23 y 262, en lo que se refiere a medidas de privación de libertad, el citado código establece:

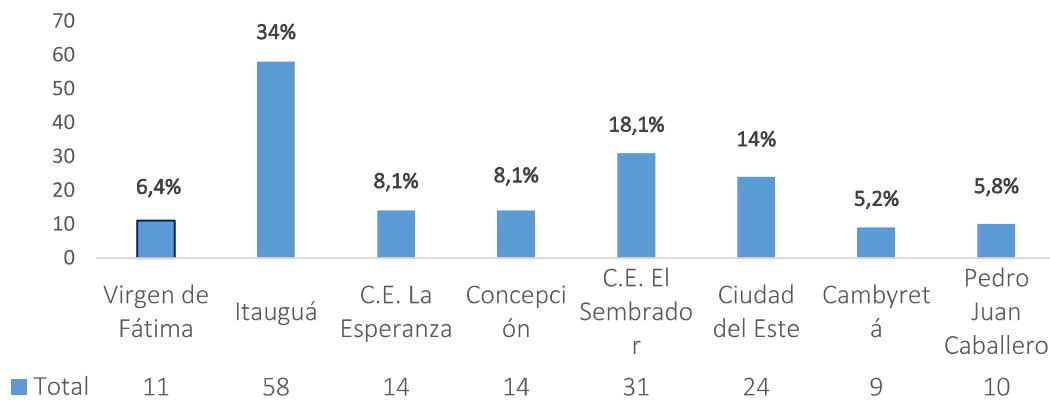
“Artículo 265 - La ejecución de las medidas de privación de libertad impuestas por el Juez Penal de la Adolescencia, se cumplirá en centros especiales con un régimen diferenciado. Los adolescentes no podrán en ningún caso ser alojados en establecimientos de adultos, aunque fuere en secciones separadas” Ley 5.162/2014, Código de Ejecución Penal.

Estos lugares para cumplir con las medidas son denominados Centros Educativos, debido al objetivo que persiguen y al cambio de paradigma que establece la Convención de Derechos del Niño (Ley 57/90) y el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley 1680/2001.

Es así, que el estudio se llevó a cabo en los 8 (ocho) centros educativos que forman parte del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor – SENAI dependiente del Ministerio de Justicia, distribuidos a nivel nacional. La población objeto de estudio estuvo distribuida, conforme al siguiente gráfico.

Gráfico 1

Distribución de la población total por centros educativos



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto.

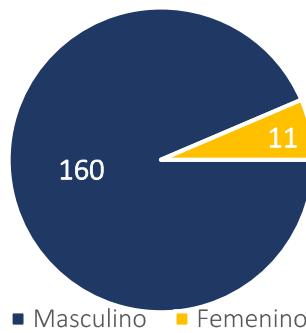
Algunas consideraciones importantes

- 7 (siete) de los centros educativos están destinadas a albergar a adolescentes del sexo masculino, siendo uno de ellos semi-abierto “La Esperanza” de Itauguá.
- El Centro educativo Virgen de Fátima, es el único centro educativo para adolescentes del sexo femenino, se halla asentada en la capital del país, y será analizada la situación de las mujeres adolescentes en un capítulo espacial dentro del informe.

- Observando el cuadro, el 33,9% de la población adolescente en situación de encierro se encuentra en el Centro educativo de Itauguá, procediendo su mayoría de Asunción y el departamento Central.
- Si se toma en cuenta al 8,1% de la población del C.E. La Esperanza de Itauguá, más el 6,4% de Virgen de Fátima, tenemos que el 48% de los adolescentes privados de libertad a nivel país, se encuentran en Asunción y Central.
- El segundo centro con mayor cantidad de adolescentes es “El Sembrador” de Villarrica, con 31 adolescentes, es decir, el 18,1% del total de la población, esto se puede deber a que este Centro recibe adolescentes de Guairá, Caazapá, Caaguazú e incluso Canindeyú y a veces incluso trasladados de Asunción.
- El tercer centro de mayor concentración de Adolescentes es el de Ciudad del Este, con 24 adolescentes, lo que representa el 14% del total de adolescentes.
- La distribución de la población por sexo indica que, mayormente los centros educativos están albergando a adolescentes masculinos con el 93,5%, mientras que, el 6,4% son del sexo femenino.

Gráfico 2

Distribución de la población total adolescente por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto.

En relación con la distribución de la población masculina en los centros educativo por edad, se ha observado que la edad de la población adolescente en situación de encierro es respetuosa del marco legal de edad mínima que es de 14 años y la edad máxima de 22 años, con lo cual el promedio de edad de la población es de 16,9 años.

Es importante señalar que la responsabilidad penal no se encuentra solo sujeta a un criterio objetivo, que ha al sistema cronológico, establecido por la edad de 14 años, sino que también la legislación nacional establece un segundo requisito fundamental, que hace a la madurez, a la capacidad de entender y distinguir entre una conducta positiva de otra que daña o afecta a terceros.

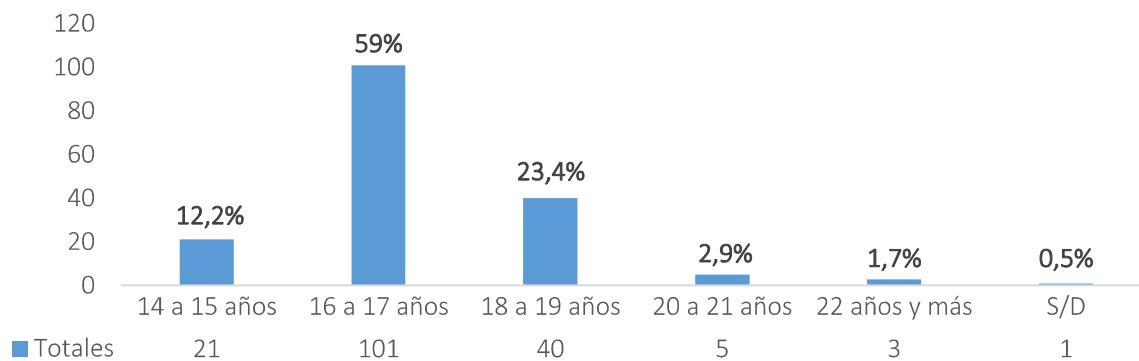
“Artículo 194.- DE LA RESPONSABILIDAD PENAL.

La responsabilidad penal se adquiere con la adolescencia, sin perjuicio de la irreprochabilidad sobre un hecho, emergente del desarrollo psíquico incompleto y demás causas de irreprochabilidad, previstas en el Artículo 23 y concordantes del Código Penal.

Un adolescente es penalmente responsable solo cuando al realizar el hecho tenga madurez sicosocial suficiente para conocer la antijuridicidad del hecho realizado y para determinarse conforme a ese conocimiento.”

Gráfico 3

Distribución de adolescentes por rango de edad



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto.

La mayor cantidad de población masculina en centros educativos se encuentra en el rango de edad entre los 16 a 17 años, con el 59%. La población que supera los 18 años y aún forman parte de los centros educativos por encontrarse en la jurisdicción penal adolescente alcanza el 28,5%.

La distribución de la población adolescente femenina indica que la edad mínima en situación de privación de libertad es de 15 años, mientras que la edad máxima alcanza los 18 años; el promedio de edad de la población femenina en privación de libertad es de 16,3 años.

La edad de inicio de la trayectoria adolescente femenina en conflictividad con la ley penal es mayor al sexo masculino pero el promedio de edad es menor. Es decir, las mujeres ingresan al sistema con mayor edad que los varones y no permanecen mucho tiempo en el sistema penal adolescente una vez cumplido los 18 años.

La población adolescente en conflicto penal cuenta con el 97,5% de la población con nacionalidad paraguaya, de los cuales el 4% son de pueblos indígenas, finalmente, el 2,4% son extranjeros (de nacionalidad argentina y brasileña).

Gráfico 4

Población adolescente según nacionalidad o pertenencia a grupos étnicos



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto.

Al momento de la recolección de datos en los centros educativos, se registró la presencia de adolescentes de pueblos indígenas. Uno de los adolescentes era de la parcialidad Mbya guaraní, mientras que seis (6) adolescentes eran Ava guaraní.

Cabe resaltar que los adolescentes indígenas debieran de tener un tratamiento diferenciado, con enfoque diferenciado, donde además de su edad, se respete su identidad cultural, y en el momento de realizar los estudios de madurez psico-social, se deben considerar especialmente como forma de protección, el análisis multicultural.

Con relación a la población de extranjeros, también debe ser considerada como un hecho que es generador de vulnerabilidad el ser de otro país, no hablar el guaraní, que es de uso corriente en los centros educativos y otros que hacen a la realidad propia de esta población.

A la hora de analizar los factores de madurez de los adolescentes, se deben tener presente los principios fundamentales que rigen todo el sistema de niñez y adolescencia, que hacen a que sus características individuales no sean consideradas como factor de discriminación, tanto activa discriminar directamente, o pasiva de obviar las características individuales y personalísimas de cada adolescente como por ejemplo su pertenencia a la población indígena. Así también deben considerarse los principios de interés superior, derecho a la vida, sobrevivencia y desarrollo. Un ítem especial en justicia juvenil hace al principio de participación y el derecho a ser oído, es decir, que los adolescentes puedan hablar, y se pueda generar un ambiente dentro del cual los mismos se sientan protegidos y escuchados.

Los centros educativos albergan a adolescentes en conflicto con la ley penal provenientes de 16 de los 17 departamentos, también cuentan con adolescentes provenientes de la capital del país. El departamento Central es el lugar geográfico de donde provienen la mayor cantidad de adolescentes en conflicto con la ley, seguido de Alto Paraná y San Pedro, entre los principales. El único departamento que no reporta adolescentes en conflicto con la ley penal en el periodo que abarca el informe es Alto Paraguay.

Tabla 1

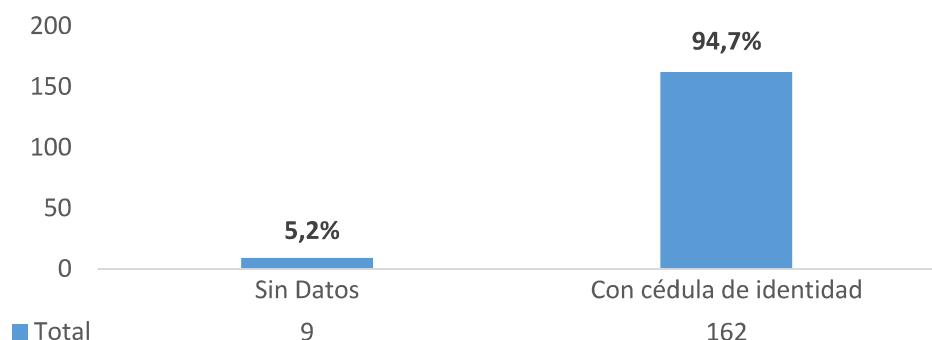
Población adolescente en CE según lugar de residencia

Departamento	Cantidad	Departamento	Cantidad
0. Capital/Asunción	12	9. Paraguarí	3
1. Concepción	7	10. Alto Paraná	18
2. San Pedro	15	11. Central	55
3. Cordillera	4	12. Ñeembucú	1
4. Guairá	8	13. Amambay	11
5. Caaguazú	14	14. Canindeyú	5
6. Caazapá	3	15. Presidente Hayes	2
7. Itapúa	7	16. Boquerón	1
8. Misiones	1	S/D	4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto.

Gráfico 5

Distribución de la población según cumplimiento del derecho a la identidad



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto.

La Ley 1680 del Código de la Niñez y adolescencia establece y regula los derechos, garantías y deberes del niño/a y del adolescente, en su artículo 18 establece el Derecho a la Identidad, donde expresa que “*El niño y el adolescente tienen derecho a la nacionalidad paraguaya en las condiciones establecidas en la Constitución y en la Ley. Tienen igualmente derecho a un nombre que se inscribirá en los registros respectivos, a conocer y permanecer con sus padres y a promover ante la Justicia las investigaciones que sobre sus orígenes estimen necesarias*”. Atendiendo este marco normativo el 94,7% de los adolescentes en conflicto con la ley penal cuentan con documentos de identidad, mientras que el 5,2% refiere no contar con documento de identidad.

Someter a una adolescente a proceso penal sin conocer su identidad, sin poder precisarla y no tomar las medidas que puedan garantizar este derecho y dar certeza al proceso es un problema que se mantiene y que no ha encontrado una solución permanente.

Tanto el Juez Penal Adolescente como el Fiscal interviniente y la defensa pública, deben garantizar el derecho a la identidad del adolescente que debe ser sometido al proceso.

La aplicación del derecho penal se sustenta en la responsabilidad individual, por tanto, individualizar al sujeto contra el cual el sistema discutirá su responsabilidad no solo es un requisito

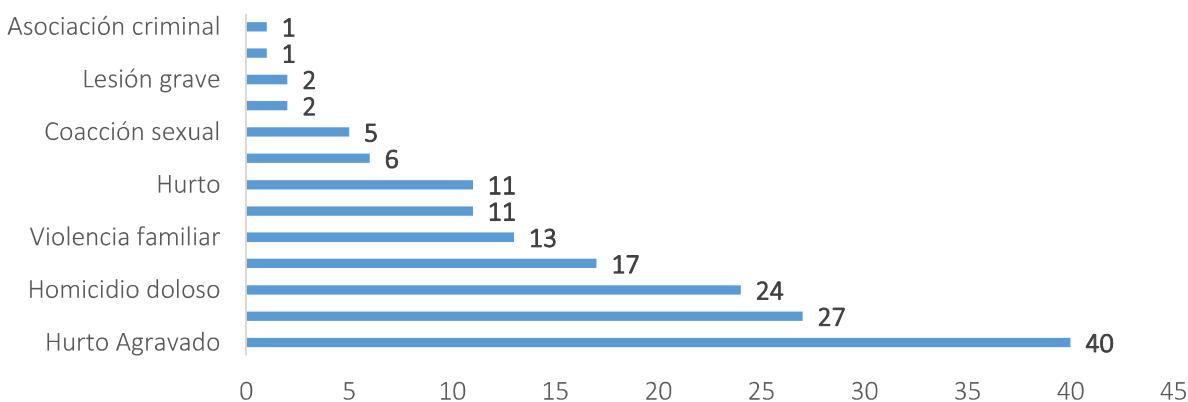
formal, sino sustancial del proceso. La identificación del adolescente se vuelve no solo importante sino necesario para poder continuar con cualquier acción.

Es por ello, que el Juez Penal debe disponer que las instituciones encargadas lleven adelante los procesos necesarios para que estos adolescentes cuenten con su certificado de nacimiento para posteriormente contar con sus Cédulas de Identidad.

La falta de acción de garantizar el derecho a la identidad de los adolescentes por parte de la justicia penal adolescente ha llevado a casos de confusiones, debido a que se dictan órdenes de detención a nombre de una persona que al final resulta ser el hermano, el primo o algún pariente del adolescente que se presume como responsable del hecho punible cometido.

Gráfico 6

Distribución de la población según hechos punibles atribuidos a los adolescentes



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto.

La distribución por hecho punible muestra que la mayoría de los adolescentes privados de libertad lo están por delitos contra la propiedad, lo que refleja una tendencia a la criminalización de la pobreza y la exclusión social.

Los delitos contra la persona y las infracciones a la Ley 1.340 son menos frecuentes, pero suelen condicionar las políticas institucionales hacia una respuesta punitiva. Este patrón contrasta con los estándares internacionales, que obligan a los Estados a utilizar la privación de libertad como último recurso y a garantizar medidas alternativas, especialmente en casos de delitos patrimoniales menores o conductas vinculadas al consumo de sustancias. La situación constatada plantea un desafío para el Estado paraguayo en la adecuación de su práctica a la Convención sobre los Derechos del Niño, las Reglas de Beijing y las Reglas de Tokio.

La situación plantea un desafío para el Estado paraguayo en la adecuación de su práctica a la Convención sobre los Derechos del Niño, particularmente en sus artículos 37 y 40, que establecen que la privación de libertad debe aplicarse únicamente como medida de último recurso y por el período más breve posible, y que las respuestas deben ser proporcionales y orientadas a la reintegración. Igualmente, las Reglas de Beijing (1985) subrayan la necesidad de privilegiar medidas socioeducativas y restaurativas por sobre la sanción penal, garantizando siempre la dignidad y el interés superior del adolescente. Por su parte, las Reglas de Tokio (1990) recomiendan que los Estados implementen un amplio abanico de medidas no privativas de

libertad, particularmente en infracciones leves o patrimoniales, con el fin de evitar la institucionalización innecesaria y sus efectos criminógenos.

En este contexto, la alta proporción de adolescentes privados de libertad por delitos contra la propiedad o por infracciones vinculadas al consumo de drogas evidencia un alejamiento de estos estándares internacionales, ya que en muchos de estos casos deberían aplicarse alternativas comunitarias, programas de apoyo psicosocial, medidas educativas y de inserción laboral. Por tanto, el desafío no es solo normativo, sino eminentemente político e institucional: requiere reformar prácticas judiciales, fortalecer al Ministerio Público y a la Defensa Pública con enfoque especializado en niñez, y garantizar la coordinación interinstitucional con el sistema educativo y de salud para dar respuestas integrales que reduzcan la reincidencia y promuevan la inclusión social.

Capítulo III

Adolescentes mujeres

El Centro Educativo Virgen de Fátima, es la única entidad para adolescentes mujeres en el país. Si bien, el espíritu de la ley especializada es que la privación de libertad se constituya en una medida excepcional, cuando una adolescente es sancionada a pena privativa de libertad, debe sufrir el desarraigo familiar e incluso del propio proceso penal, al ser trasladada a la Capital. Este desarraigo dificulta el proceso de reinserción, y obstruye el mantenimiento del vínculo familiar.



Foto: Equipo de investigación en el Centro Educativo Virgen de Fátima.

En la institución se observa una infraestructura muy distinta si se compara con el Centro Educativo Itauguá. Mientras éste se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento, el Centro Virgen de Fátima carece de condiciones de habitabilidad, además de contar con espacio

reducido, y, carecer de espacios para recreación suficiente. Cuenta con un patio, no obstante, el mismo estaba descuidado y no se propician actividades suficientes.

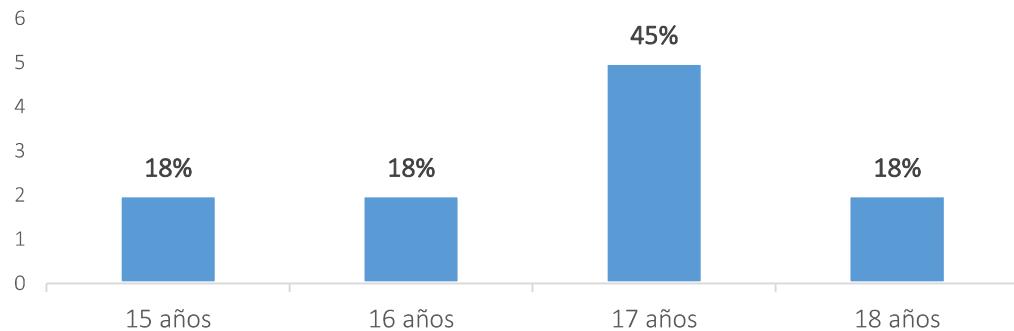
El modelo de cuidado es institucional total, y la rutina es la misma para todas las adolescentes. No cuentan con espacios de participación y promoción de la autonomía. Las lecturas que promueven son religiosas y fuera de ellas no cuentan con una oferta de lecturas variadas.

Las adolescentes carecen de plan de vida individual, sin embargo, existen profesionales que podrían trabajar de manera singular y luego realizar el seguimiento.

Con el número de adolescentes que se encuentran en el Centro, la oportunidad es trabajar de manera personalizada para su reinserción y la garantía de sus derechos.

Gráfico 7

Población adolescente de mujeres según edad



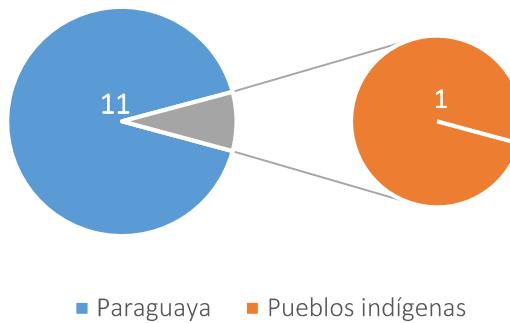
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto.

La distribución de la población de adolescentes mujeres indica que la edad más baja que se encuentra en situación de privación de libertad es de 15 años, mientras que la edad máxima alcanza los 18 años; el promedio de edad de la población de adolescentes mujeres en privación de libertad es de 16,3 años.

Conforme a los datos presentados, las adolescentes mujeres inician situaciones de conflicto con la ley penal a edades más altas con respecto a los adolescentes varones, sin embargo, el promedio de edad es menor.

Gráfico 8

Población adolescente de mujeres según nacionalidad



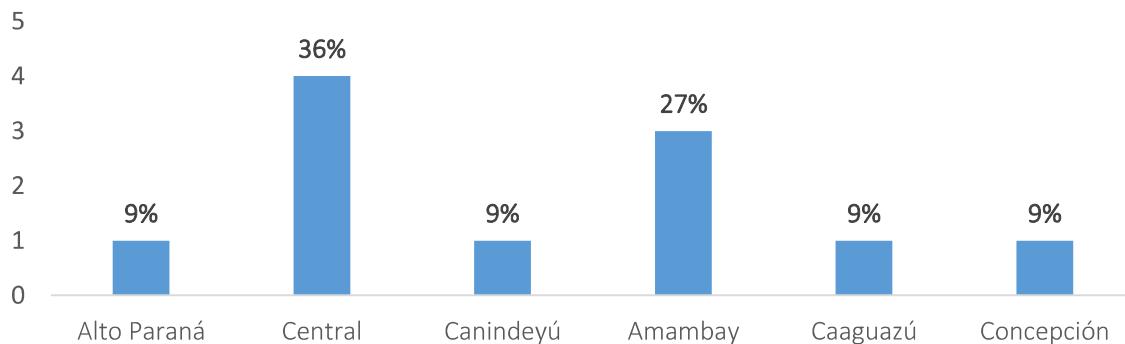
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto.

Es importante señalar que todas las adolescentes son de nacionalidad paraguaya, sin embargo, esta investigación considera pertinente mencionar que una de las adolescentes es del pueblo Avá guaraní. En cuanto al idioma, la mayoría ha manifestado entender castellano y jopara. La adolescente indígena hablaba solo guaraní.

La situación de la adolescente indígena traduce el fenómeno de discriminación acumulativa o discriminación múltiple, ya que, según se ha podido relevar, su historia de vida tiene relación con una situación de abuso sexual ocurrida cuando ella era aún una niña y de la cual resultó embarazada. Ante esta situación de violencia, la abuela materna cuidó del bebé, mientras que ella no recibió atención ni contención alguna. Más tarde, tras la ausencia de apoyo, la misma terminó con la vida de su hijo ya siendo adolescente. El proceso penal no ha tenido en consideración su condición de adolescente, indígena, en situación de pobreza, sin cuidado parental, que haya pasado por una situación de abuso sexual, sino que se ha centrado en el tipo penal. La adolescente ha sido condenada a pena privativa de libertad por el hecho contra su hijo, sin considerar la responsabilidad del Estado en el cumplimiento del Interés Superior del Niño, que, para la niña indígena en cuestión, se traduciría en la protección efectiva ante la situación de abuso sexual de la cual ha sido víctima y posterior apoyo tanto a ella como al niño que tenía. Esta situación es elocuente y representa la violencia institucional y la discriminación acumulativa.

Gráfico 9

Población adolescente de mujeres según departamento de origen



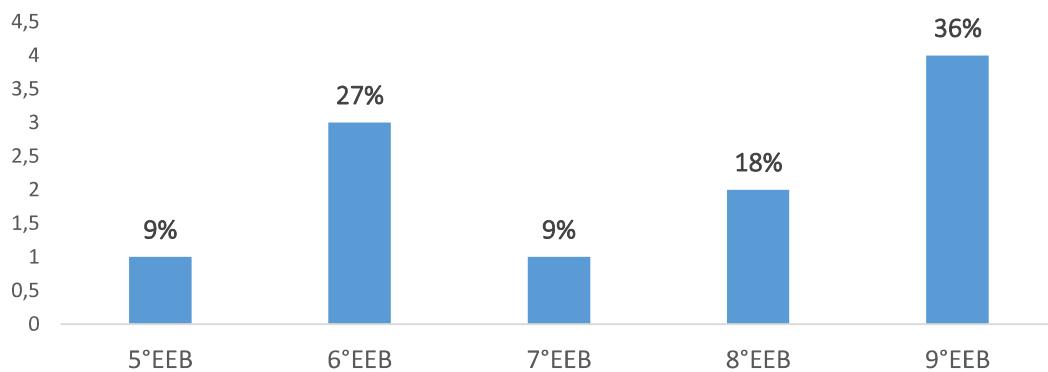
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto.

Un 36% de adolescentes mujeres proviene de Central, lo cual podría corresponder a la concentración de la población en esta área. Le sigue el 27% que proviene de Pedro Juan Caballero, lo que está relacionado al tipo de delito, siendo la infracción a la Ley de Drogas en su mayoría. Las demás provienen de Alto Paraná, Cañideyú, Caaguazú y Concepción, en igual porcentaje, 9%.

Para las adolescentes mujeres se dispone de un único Centro que está ubicado en la Capital. Si bien el espíritu de la Ley Especializada en materia penal adolescente es que la privación de libertad sea la última ratio, para aquellas a quienes se les sanciona, su venida a la Capital implica el desarraigo de sus familias, de sus comunidades y de sus procesos. Igualmente, la distancia es un factor determinante para el mantenimiento del vínculo familiar y el proceso de reinserción, el cual no se da por la institucionalización lejos de casa.

Gráfico 10

Población adolescente de mujeres según grado académico al llegar al CE



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto.

El 36% de las adolescentes mujeres han concluido el 9° de la Educación Escolar Básica (EEB), es decir cuatro de las once personas. El 27% ha concluido el 6°EEB, es decir tres de las once. Dos mujeres adolescentes cuentan con el 8°EEB culminado, y una adolescente el 5°EEB, e igualmente una adolescente el 7°EEB. Algunas adolescentes daban testimonio del motivo por el cual la Escuela les excluía: “*A mí me retaban y yo me escapaba ya. Yo mataba aula, mata aula, mata aula quiere decir que yo me voy a la escuela, pero no llego, mataba aula*”

En las entrevistas, las adolescentes han hecho referencia a la ausencia de apoyo desde la Escuela, si se ausentaban, nadie hacía un seguimiento ni acompañamiento al motivo. En sus propias palabras, otras, relataban situaciones de maltrato: “*Yo me acuerdo de mi segundo colegio. Triste es la directora. Tipo pegaba las mesas, las reglas, para prestar atención. Yo entraba después de cuando...en segundo, tercero y cuarto entré en un colegio, Ko'aju Fernando de la Mora. Y la directora te pegaba si por tu mano. Si. Huevito*”.

Otras situaciones de exclusión, han tenido que ver con roles de género que se asignan a las mujeres desde las más tempranas edades: el cuidado de otros niños, de adultos mayores, de los padres, o realizar las tareas domésticas. Así han hecho referencia a alguna de estas situaciones: “*Yo nada. Yo dejé legalmente dejé porque mi mamá se enfermó y legalmente por eso dejé.*

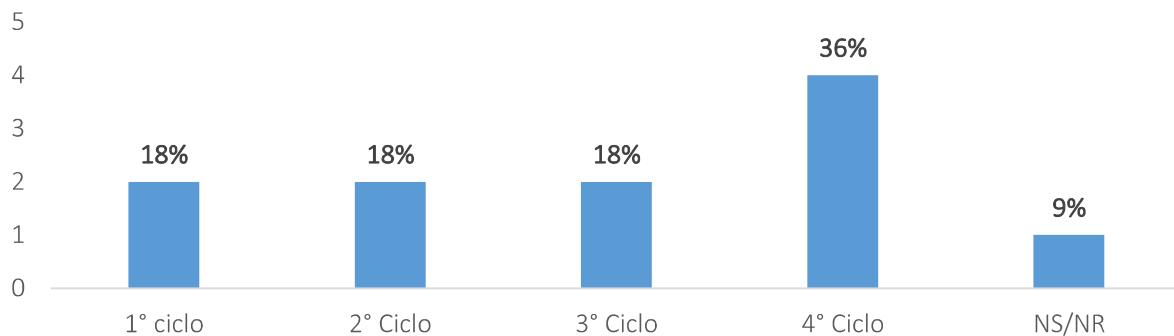
Después nos fuimos a vivir junto a mi papa. Nos fuimos a San Pedro legalmente, y deje de balde mi escuela, tenía examen ese día y yo ya otra vez la burra de la clase".

También otra adolescente refirió: "Yo también rendí y desde que mi mama falleció no me fui más a la escuela... Yo dejé porque me metí en el vicio y mi mama se enfermó y falleció y después yo ya no me fui"

Igualmente, otra adolescente ha reconocido haber dejado la escuela para cuidar a su sobrino y así ayudar a su familia: *"Si, yo dejé a los 10 años para ayudarle a mi mamá, a mi hermana, para cuidar a mi sobrino, trabajar"*.

Gráfico 11

Población adolescente de mujeres según grado académico en curso

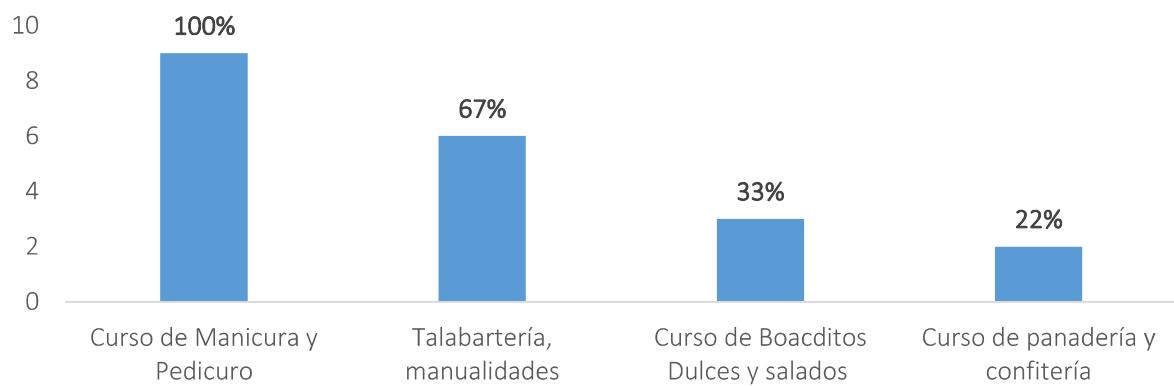


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto.

Las adolescentes continúan sus estudios formales dentro de los centros educativos, implica un proceso de formación continua para promover su reinserción social.

Gráfico 12

Población adolescente de mujeres según cursos de formación para la reinserción



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto.

El 100% de las adolescentes mujeres realiza el curso de manicura y pedicura, mientras que el 67% el curso de talabartería y manualidades. Un 33% cursan para aprender a hacer bocaditos dulces y salados, y el 22% el curso de panadería y confitería. Las adolescentes consideran que el

aprendizaje que le proporcionan en el Centro Educativo les permitirá la reinserción, aunque igualmente les gustaría aprender otras habilidades y competencias, especialmente han hecho referencia a tecnologías de la información.

Gráfico 13

Población adolescente de mujeres según ocupación al momento de ingreso

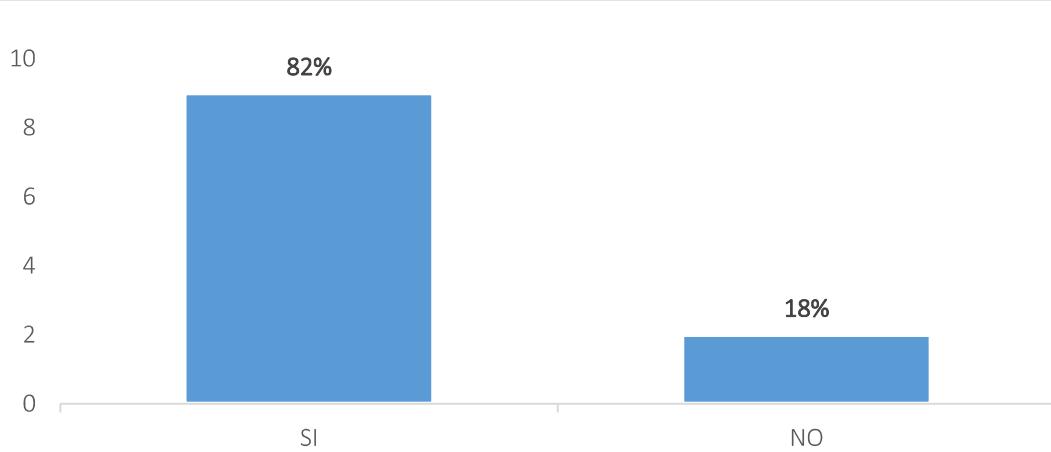


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto.

El 73% de las adolescentes al hacer contacto con el sistema judicial se encontraba sin ocupación, esta situación denota una falta de política tanto de promoción de la permanencia de los NNA en el sistema educativo nacional como así también de inserción laboral para los adolescentes, quienes por escases de recursos económicos buscar ingresar al mercado laboral.

Gráfico 14

Población adolescente de mujeres según situación de consumo

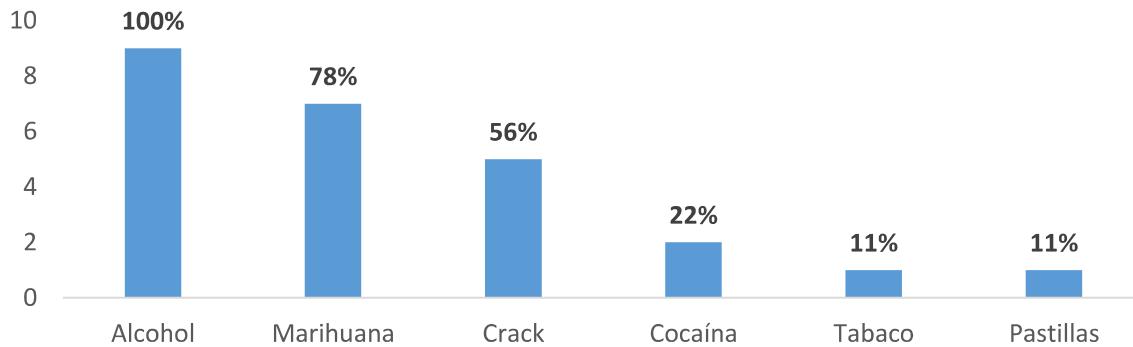


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto.

El 82% de las adolescentes consume alguno o varios tipos de drogas, y, solo el 18% refirió no consumir drogas. Entre las sustancias que consumen o han probado en algún momento se encuentran: cocaína, marihuana y crack. Igualmente han referido mezclar distintos tipos de drogas junto con el consumo de alcohol. Quienes consumen drogas en la actualidad han hecho referencia al consumo temprano de alcohol, siendo la edad de inicio alrededor de los 12 años.

Gráfico 15

Población adolescente de mujeres según tipo de sustancias de consumo



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto.

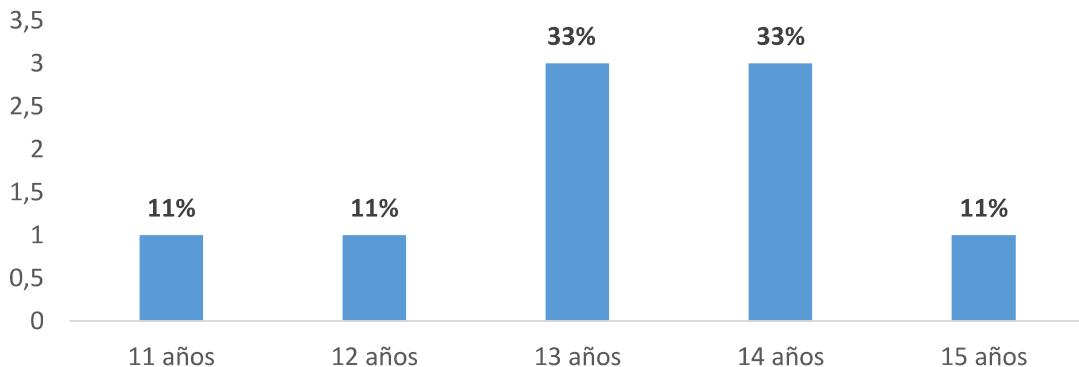
El estudio de los patrones de consumo de sustancias psicoactivas en la población de adolescentes mujeres revela una alta y variada prevalencia:

- Alcohol: Se identifica un consumo universal, con el 100% de las adolescentes manifestando la ingesta de alcohol.
- Marihuana: Esta sustancia se posiciona como la droga de mayor incidencia entre la población analizada, excluyendo el alcohol, siendo consumida por el 78%. Se le considera la principal droga de inicio colectivo en este grupo demográfico.
- Crack: La prevalencia de consumo de crack es significativa, afectando al 56% de las adolescentes.

El consumo de otras sustancias se presenta en menor proporción, incluyendo la cocaína (22%), el tabaco (11%), y los psicofármacos o pastillas (11%).

Gráfico 16

Población adolescente de mujeres según edad de inicio de consumo de sustancias



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto.

La mayoría de las adolescentes mujeres inician el consumo entre los 13 y 14 años, es una iniciación más tardía comparado con los hombres. Este inicio guarda relación directa con el cierre del 2do. ciclo e inicio del 3er. ciclo de la EEB, lo que implica necesariamente un trabajo desde lo académico para la prevención del consumo de sustancia.

Tabla 2

Población adolescente de mujeres según mantenimiento del vínculo familiar

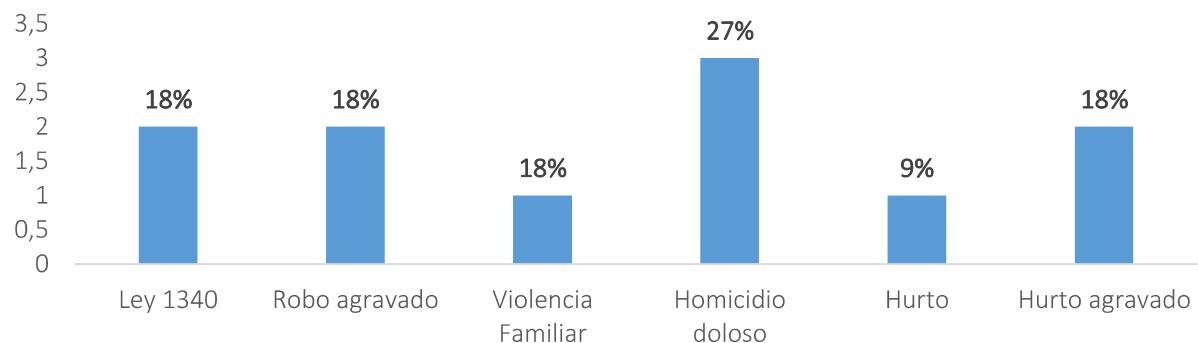
Mantenimiento del vínculo familiar	¿Recibe visitas?	SI	36%
		NO	64%
	Tipo de relacionamiento	Presencial	45%
		Mamá, hermano/a, abuela	
		Telemática (llamadas telefónicas)	55%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto.

El 64% de las adolescentes no recibe visitas, siendo un derecho fundamental el Derecho a vivir en familia (artículo 18, Convención sobre los derechos del niño, Ley 57/90), e igualmente garantizada en la Ley 6486/2020. Esta normativa dispone la responsabilidad del Estado en el mantenimiento del vínculo cuando los niños, niñas y adolescentes están bajo su custodia, como es el caso de las adolescentes. Conforme a la información, solo el 36% de las adolescentes reciben visitas. Del total, solo el 45% es de manera presencial, y, el 55%, es decir el mayor porcentaje solo se vincula a través de llamadas telefónicas. Un aspecto determinante es que las adolescentes se desarraigan de su comunidad, dado que deben venir a la Capital. Sus familias se encuentran en sus ciudades de origen, lo cual implica tiempo y dinero que no tienen para sostener el vínculo.

Gráfico 17

Población adolescente de mujeres según hecho punible atribuido



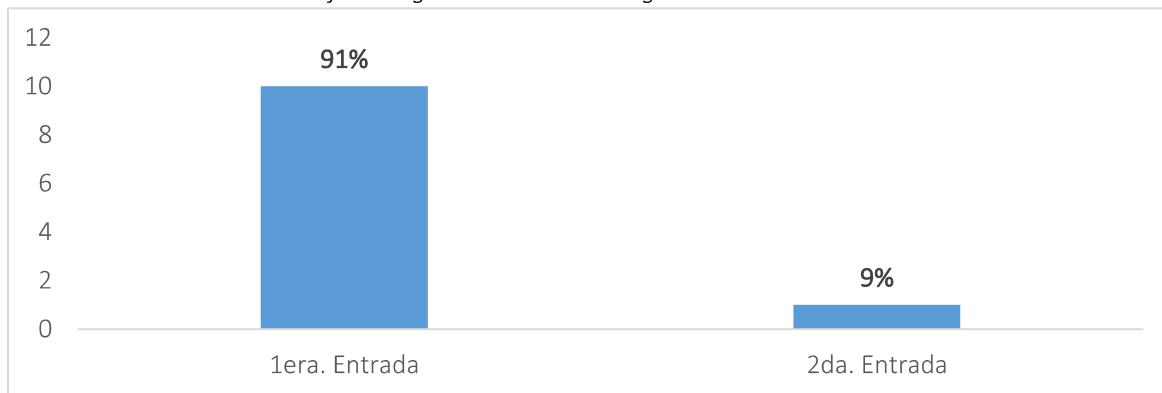
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto.

El análisis de la distribución porcentual de los hechos punibles atribuidos a adolescentes mujeres revela una marcada concentración en ciertos hechos punibles. Específicamente, el 45% de los casos se relaciona con hechos punibles contra los bienes de la persona (delitos patrimoniales). En segundo lugar, se encuentra la categoría de hechos punibles contra la vida de las personas, que

representa el 27% del total. Finalmente, las categorías de hechos punibles contra la convivencia de las personas y las transgresiones a leyes específicas presentan una incidencia idéntica, con un 18% de los casos atribuidos a cada una de ellas.

Gráfico 18

Población adolescente de mujeres según situación de reingreso



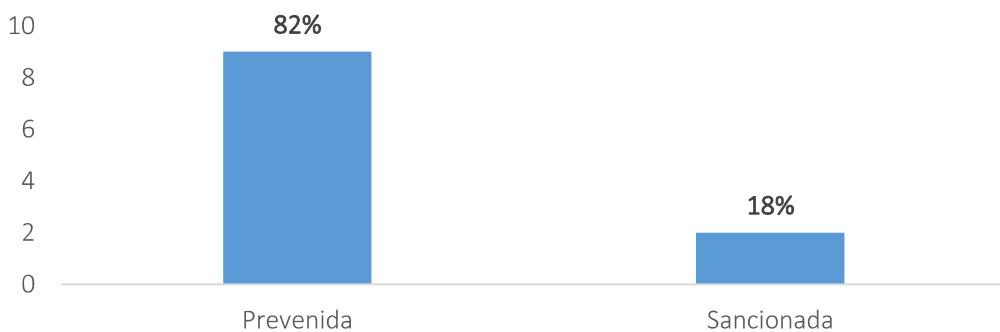
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto.

Se identifica un hallazgo crítico en los datos, donde el 91% de las adolescentes mujeres bajo estudio experimentaron su primer contacto con el sistema judicial durante el periodo de referencia.

Este alto porcentaje de ingreso inicial subraya la urgencia de diseñar e implementar políticas públicas de prevención y reinserción efectivas. Dichas políticas deben ser desarrolladas por el Ministerio de Justicia en coordinación interinstitucional con otros ministerios pertinentes. El objetivo primordial de esta acción programática es mitigar la reincidencia y prevenir el reingreso de las adolescentes al sistema penal, asegurando una intervención oportuna en las etapas iniciales de la trayectoria delictiva.

Gráfico 19

Población adolescente de mujeres según situación procesal

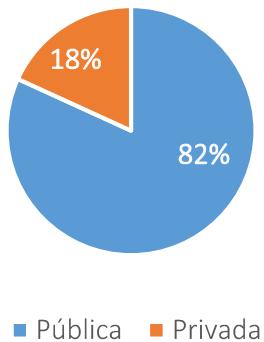


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto.

La mayor parte de la población adolescente de mujeres dentro del sistema judicial se encuentra en condición de prevenida, con el 82%, mientras que las sancionadas o con medida definitiva alcanzan un 18%.

Gráfico 20

Población adolescente de mujeres según tipo de defensa procesal



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto.

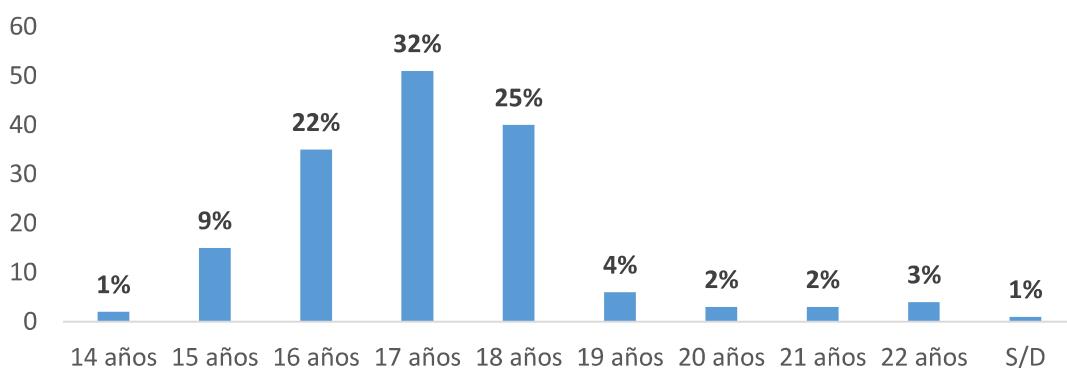
La mayoría de las adolescentes cuenta con defensa pública. Según han hecho referencia, seis de once, no son visitadas por su defensor, mientras cinco han dicho que sí. Refieren que conocen sus causas, aunque no saben exactamente en qué situación está, no cuentan con información actualizada y regular sobre su situación jurídica.

Adolescentes hombres

La alta concentración de varones adolescentes en los centros educativos refleja un patrón estructural de criminalización vinculada a la pobreza, la deserción escolar y el consumo problemático de sustancias. Conforme a las Reglas de Tokio, los Estados deben priorizar medidas no privativas de libertad y reservar la privación como último recurso. La persistencia de la institucionalización masiva, documentada en este capítulo, plantea interrogantes sobre la eficacia del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes en Paraguay, y obliga a revisar el cumplimiento del principio de proporcionalidad y del interés superior del adolescente (art. 3 de la CDN).

Gráfico 21

Distribución de la población adolescente de hombres por de edad



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

La distribución por edad muestra que la gran mayoría de adolescentes varones privados de libertad se concentra entre los 16 y 18 años (79%). Esta franja etaria coincide con etapas de alta vulnerabilidad socioeducativa y de salud, lo que evidencia la insuficiencia de políticas preventivas.

La distribución etaria evidencia tres aspectos críticos: la presencia de adolescentes muy jóvenes (14–15 años) cuestiona la aplicación efectiva del principio de último recurso; la alta concentración en la franja de 16–18 años muestra la ausencia de políticas preventivas que fortalezcan las trayectorias educativas y laborales.

Por prórroga de la Jurisdicción penal adolescente el 12% de la población con medidas privativas de libertad se encuentran entre los 19 a 22 años, lo cual se encuentra previsto en la ley, pero no se cuenta con Centros Transitorios para los mismos, para que sean separados de los menores de 18 años. Es decir, no se cuenta con un sistema especializado para jóvenes que ya cumplieron la mayoría de edad, pero que deben seguir en un sistema educativo por responder sus sanciones al régimen penal adolescente.

Gráfico 22

Distribución de la población adolescente de hombres según derecho a la identidad



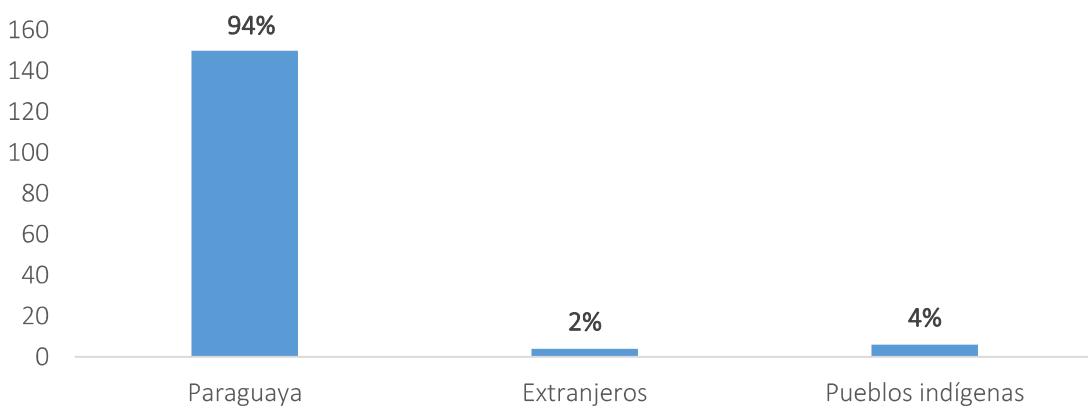
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

La distribución de adolescentes varones según derecho a la identidad confirma que, si bien la mayoría cuenta con documentación, aún persisten casos de adolescentes sin registro oficial. Esta situación no puede considerarse anecdótica, ya que afecta directamente la garantía de defensa técnica, el acceso a servicios de salud y educación y la posibilidad de ejercer derechos fundamentales.

Conforme al artículo 18 del Código de la Niñez y Adolescencia y al artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Estado tiene la obligación de asegurar la inscripción universal e inmediata de todas las personas menores de edad. En el caso de adolescentes indígenas, la omisión constituye además un incumplimiento del artículo 63 de la Constitución Nacional, que protege expresamente la preservación de la identidad étnica, y debe ser abordada con medidas específicas de inclusión registral y cultural.

Gráfico 23

Distribución de la población adolescente de hombres por nacionalidad y etnia



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

La distribución por nacionalidad y etnia confirma que la mayoría de los adolescentes privados de libertad son paraguayos, aunque persiste un porcentaje reducido de extranjeros y, de manera significativa, adolescentes de pueblos indígenas. La proporción de adolescentes indígenas ($\approx 4\%$)

resulta mayor que su participación en la población nacional (2,3%), lo que revela una sobrerepresentación que el Comité de los Derechos del Niño ya ha identificado como patrón regional en su Observación General Nº 11 (2009). Esta situación exige respuestas específicas que incluyan intérpretes en lenguas originarias, programas educativos interculturales y medidas de acompañamiento comunitario.

En el caso de adolescentes extranjeros, el Estado debe garantizar asistencia consular y acceso a intérpretes, en cumplimiento de los artículos 7 y 30 de la Convención sobre los Derechos del Niño y del artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

Tabla 3

Distribución de la población adolescente de hombres por departamento de origen

Departamento	Cantidad	Porcentaje
0. Capital	12	8%
1. Concepción	6	4%
2. San Pedro	15	9%
3. Cordillera	4	3%
4. Guairá	8	5%
5. Caaguazú	13	8%
6. Caazapá	3	2%
7. Itapúa	7	4%
8. Misiones	1	1%
9. Paraguarí	3	2%
10. Alto Paraná	17	11%
11. Central	51	32%
12. Ñe'embucú	1	1%
13. Amambay	8	5%
14. Canindeyú	4	3%
15. Presidente Hayes	2	1%
16. Alto Paraguay	0	0%
17. Boquerón	1	1%
S/D	4	3%
Total	160	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

La distribución territorial de los adolescentes varones privados de libertad muestra una concentración en el departamento Central (32%), seguido de Alto Paraná (11%) y San Pedro (9%).

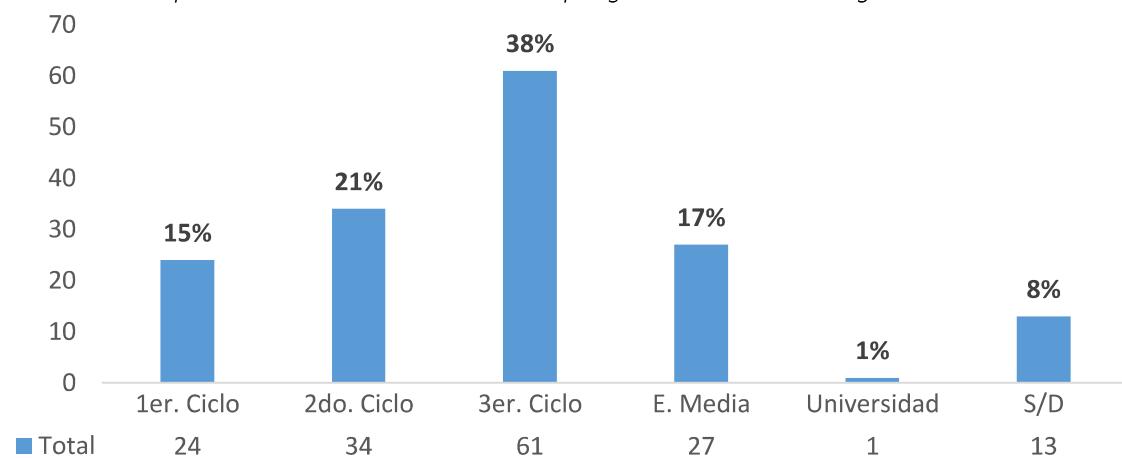
Al contrastar los datos del gráfico con los datos departamentales oficiales del INE, se observa que el Departamento Central concentra aproximadamente el 30,55 % de la población total del país (datos del censo 2022), mientras que en el sistema penal adolescente masculino aporta un 32 % de los casos, lo que indica una ligera sobrerepresentación relativa. En contraste, San Pedro constituye solo cerca del 5,6 % de la población nacional, pero representa un 9 % de los adolescentes masculinos privados de libertad, lo que evidencia una desproporción significativa en términos per cápita. Este contraste revela que la distribución territorial de la criminalización

juvenil no solo sigue patrones demográficos de densidad, sino que está marcada por desigualdades estructurales entre departamentos. Por tanto, se vuelve indispensable estimar tasas departamentales (casos por 10.000 adolescentes masculinos según población censal), para identificar con precisión dónde la institucionalización juvenil es más intensa y dónde se requieren intervenciones preventivas priorizadas.

Estos hallazgos refuerzan la necesidad de que el Estado paraguayo implemente políticas diferenciadas por territorio, en consonancia con los principios de igualdad y no discriminación de la Convención sobre los Derechos del Niño y con el deber constitucional de garantizar la protección integral de la adolescencia en todo el territorio nacional.

Gráfico 24

Distribución de la población adolescente de hombres por grado académico al llegar en el CE



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

En el gráfico se puede observar que el 74% de los adolescentes que se encuentran en los centros educativos no cuentan con la Educación Escolar Básica –EEB- concluida, lo que representa un alto grado de exclusión escolar de los adolescentes en conflicto con la ley.

- Solo el 17% de los adolescentes en conflicto de libertad privados de libertad han accedido a la educación Media, los que van a la Universidad representan el 1% y sin datos el 8%. Este 8% es interesante de análisis, pues a la hora de conversar con las docentes, algunas señalaban que llegaban chicos sin nivel escolar, es decir, analfabetos, pero que no podían registrarlos así, debido a que el programa Alfa, no se encuentra habilitado y en general se considera como negativo administrativamente para el MEC registrar chicos en exclusión escolar que son analfabetos.

Estos datos constituyen un factor estructural de exclusión que antecede a la comisión de hechos punibles y se traduce en mayores riesgos de empleo precario, vinculación con economías ilegales y consumo problemático de sustancias.

Varios de los adolescentes al ser consultados la razón por la cual dejaron de ir, manifestaron razones económicas, señalando que debían comenzar a trabajar, de colaborar con los gastos de la casa, que tenían hermanitos pequeños y que “la plata no alcanzaba”

Al ser consultados si alguien notó que ya no iban a la escuela, la mayoría manifestó que nadie se dio cuenta ni se preocupó en buscarles de la casa. Algunos de los adolescentes incluso relataron episodios de agresión de profesores e incluso amenazas de denuncias policiales.

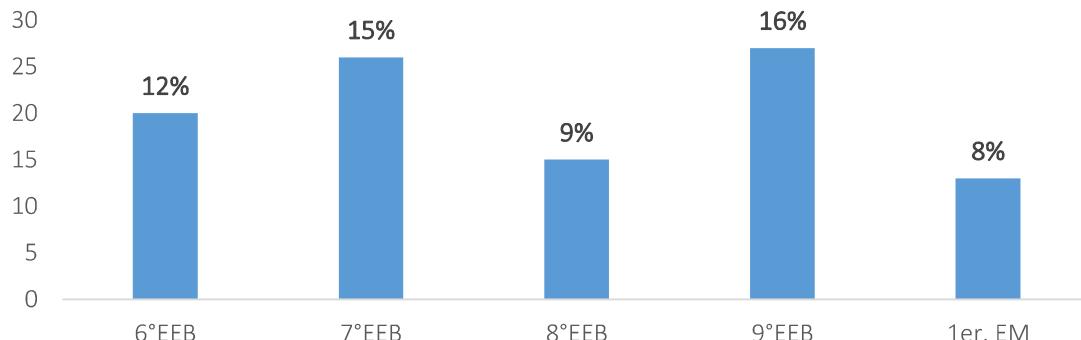
Uno de los relatos señalaba, que fue descubierto en el baño fumando marihuana, y que en ese momento el profesor le amenazó que, si lo volvía a encontrar consumiendo, además de expulsarlo de la escuela, llamaría a la policía.

Es decir, el docente antes que activar sistemas de protección y acompañamiento al adolescente, no solo ocultó la información a la dirección, sino que además violentando a un niño en situación de vulnerabilidad y con problemas de consumo, hizo que el mismo, antes que encontrar un lugar seguro y de protección en la escuela, decidiera abandonarla, y nadie nunca lo buscó.

A la luz del artículo 73 de la Constitución Nacional, de la Ley General de Educación y del artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Estado paraguayo tiene la obligación de garantizar la continuidad escolar y de desarrollar programas remediales dentro de los Centros Educativos, asegurando equivalencia con la educación de la comunidad conforme a lo dispuesto en las Reglas de La Habana.

Gráfico 25

Distribución de la población de hombres según el grado de exclusión escolar



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

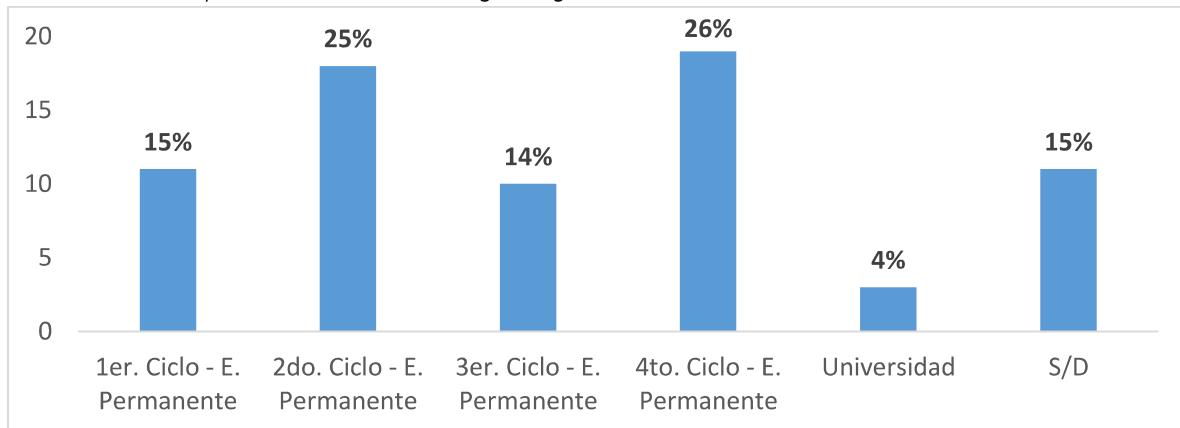
El grado de exclusión escolar es un indicador directo de las fallas estructurales del sistema educativo: exclusión escolar, repetencia, rezago y ausencia de programas de retención. La distribución por grado de exclusión escolar evidencia que la mayoría de los adolescentes varones privados de libertad se encuentra en situación de exclusión escolar o rezago severo respecto de la educación obligatoria.

Este hallazgo refleja el incumplimiento del artículo 73 de la Constitución Nacional y del artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que establecen el derecho a la educación como deber ineludible del Estado. La exclusión escolar, lejos de ser un fenómeno aislado, constituye un factor estructural que alimenta el ingreso temprano de adolescentes al sistema penal y perpetúa un ciclo de pobreza, marginalidad y criminalización.

En consecuencia, el Estado paraguayo debe garantizar programas remediales, itinerarios flexibles y articulación efectiva entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes, en concordancia con las Reglas de La Habana y los compromisos asumidos en el marco del ODS 4.

Gráfico 26

Distribución de la población de hombres según el grado nivel cursando en el CE

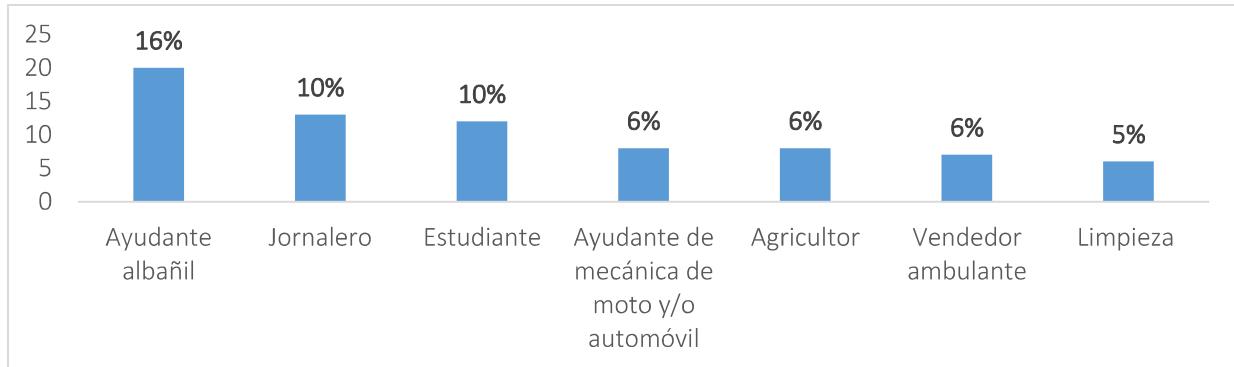


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

La distribución por nivel cursado dentro del centro educativo confirma que la mayoría de los adolescentes hombres acceden a cursos de la educación escolar básica, mientras que solo un número reducido logra continuar en la educación media y un 4% del total llega a cursar una carrera universitaria, en este caso son adolescentes que forman parte del CEILE.

Gráfico 27

Distribución de la población de hombres según ocupación al ingreso en el CE



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

La distribución de la población adolescente masculina por ocupación al ingreso revela que la mayoría carecía de trabajo formal y que quienes trabajaban lo hacían en condiciones precarias o informales.

Varios de los adolescentes en los focus group manifestaron que una de las razones principales de exclusión escolar ha sido las condiciones socioeconómicas, por la necesidad de contribuir a la economía de la casa.

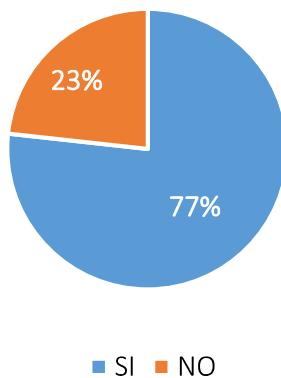
Pero varios de estos trabajos dependían de la zona de residencia, siendo en las zonas urbanas los trabajos de ayudante de albañil, jornalero, vendedor ambulante entre otros. En zonas rurales,

algunos de los adolescentes señalaban que su primer trabajo fue el de cuidar cultivos de marihuana y meses después se iniciaron en el consumo.

Pobreza, exclusión escolar, trabajo precario y acceso a drogas, son elementos que se hacen comunes y que se reflejan en el informe.

Gráfico 28

Distribución de la población de hombres según participación en cursos de capacitación



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

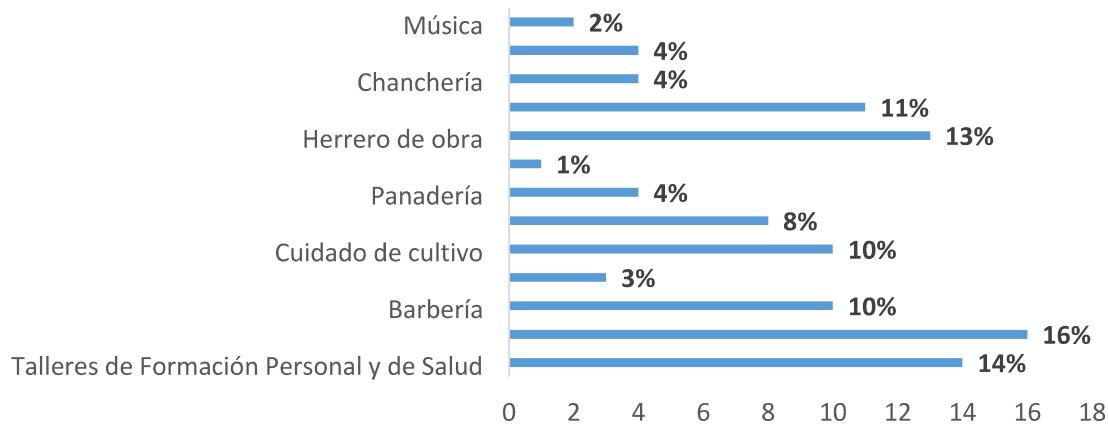
La distribución de adolescentes varones según participación en cursos de capacitación evidencia que, aunque existen programas formativos en algunos Centros Educativos, estos son limitados, no universales.

La carencia de una política articulada con el sistema nacional de empleo y capacitación perpetúa el ciclo de exclusión social y debilita las posibilidades de reintegración al egreso.

Se ha observado que la política de capacitación laboral está muy vinculada a los años de estudio, es decir, se requiere en general como mínimo haber terminado el 9no grado para certificaciones, lo cual debe conllevar a una revisión de las mallas curriculares y una adecuación a las realidades en las cuales se encuentran los adolescentes en los centros educativos. Es importante que la formación laboral se aadecue a la realidad y no sea un factor de exclusión, donde los adolescentes sigan sintiendo que son empujados a círculos de violencia de donde no pueden salir.

Gráfico 29

Distribución de la población de hombres según cursos de capacitación realizados en el CE



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

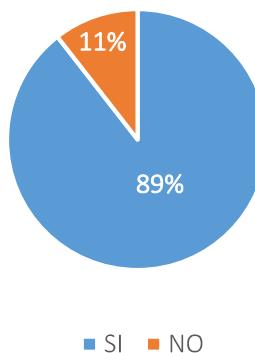
Es importante distinguir las ofertas de capacitación como terapia para los procesos de desintoxicación y deshabituación y las ofertas de capacitación que colaboren a la reinserción y que ayuden a que los mismos puedan tener un oficio con el cual poder llevar una vida lejos de la conflictividad penal.

En el cuadro se observan que la oferta de capacitación no se encuentra vinculada muchas veces con lugares de residencia o con las necesidades de mano de obra del departamento o las ciudades de residencia.

La capacitación y formación laboral debe responder no solo a una demanda laboral sino también al interés y proyección de los adolescentes, para lo cual se deben generar espacios de consulta y conversación con los mismos, y dar cumplimiento así a lo establecido en el Art. 12 de la CDN, que es el derecho del Adolescente en participar y ser oído.

Gráfico 30

Distribución de la población de hombres según situación de consumo



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

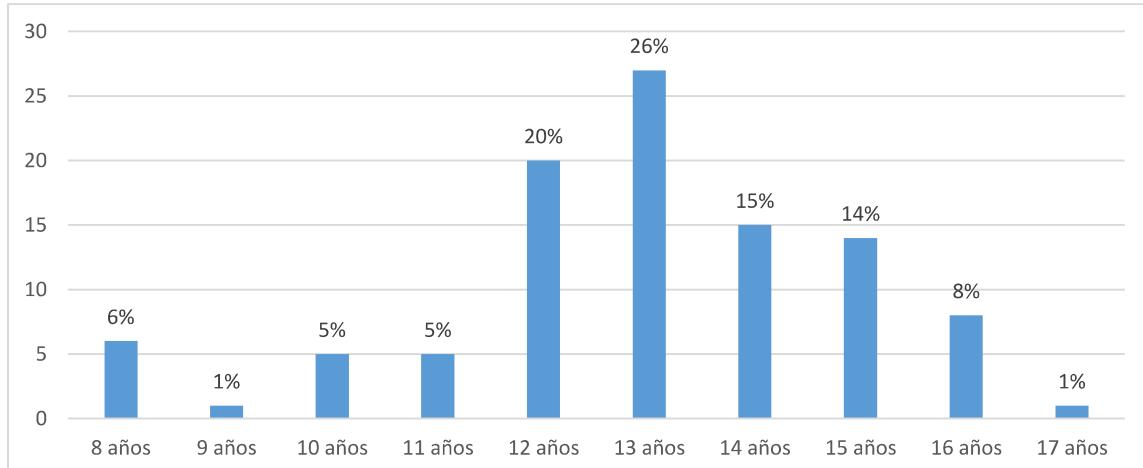
El análisis revela una prevalencia significativa en el consumo de algún tipo de sustancia psicoactiva entre los adolescentes hombres, alcanzando al 89% de la población estudiada. Esta alta tasa constituye un indicador de riesgo que debe abordarse desde la perspectiva del derecho a la salud y a un desarrollo integral y seguro.

A pesar de ese 11% que manifiesta no tener ningún tipo de consumo, un alto porcentaje de los adolescentes que se inician en el consumo problemático de drogas lo hacen en las rondas de “tragos”, cuando beben alcohol, y alguno de ellos refirieron que además del alcohol, juega un rol determinante la presión de sus pares.

Varios adolescentes al ser consultado de como iniciaron su consumo, refirieron que fue con sus amigos, algunos con sus hermanos mayores y su grupo de amigo, pero en casi la totalidad de los relatos, el factor de pares, juega un rol preponderante.

Gráfico 31

Distribución de la población de hombres por edad de inicio de consumo



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

La distribución por edad de inicio del consumo de sustancias muestra que una proporción considerable de adolescentes varones privados de libertad comenzó a consumir entre los 12 y 13 años, con casos de inicio aún más precoz. Esta situación constituye una alerta crítica, ya que la evidencia científica confirma que el consumo temprano se asocia a mayor riesgo de deserción escolar, conductas de riesgo y conflictividad penal.

La edad de inicio del consumo problemático de drogas en varones se da desde los 8 años, una edad muy temprana, donde algunos de los adolescentes manifestaron que se iniciaron en el consumo con sus padres, lo cual demuestra un problema social que no se está asumiendo, y que además está muy relacionada a la situación de pobreza.

La droga de inicio de consumo ha dejado de ser mayoritariamente la marihuana, pues muchos de los adolescentes que participaron de los focus group han señalado que se han iniciado directamente con cocaína, uno de ellos incluso a la edad de 8 años y en compañía de su padre, en un contexto de pobreza y exclusión social.

Varios de los adolescentes manifestaron que antes de probar una droga se iniciaron en el consumo de alcohol, y otro factor gravitante fue la presión social de sus pares. Ser parte del grupo, ser parte de los “kapes”, el sentido de pertenencia más el alcohol ha contribuido fuertemente al inicio de consumo.

El abordaje no puede limitarse a la dimensión sanitaria: debe ser intersectorial, articulando salud, educación, protección social y justicia, de modo a atacar las causas estructurales que llevan a un inicio precoz en el consumo.

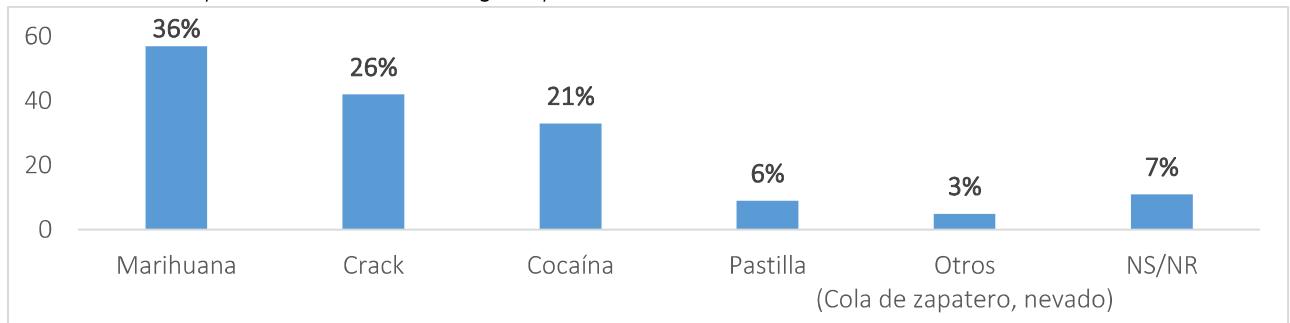
En consecuencia, la persistencia de adolescentes que inician el consumo a edades tan tempranas, sin acceso posterior a programas de tratamiento adecuados, evidencia un incumplimiento sistemático de obligaciones internacionales asumidas por Paraguay, y refuerza la necesidad de una estrategia nacional de prevención y atención de adicciones en la adolescencia, vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

Según el Informe Mundial sobre las Drogas 2025 de UNODC⁶: La inestabilidad mundial agrava el impacto social, económico y de seguridad del fenómeno mundial de las drogas “en 2023, cerca de 316 millones de personas consumieron alguna droga (excluidos el alcohol y el tabaco); es decir 6% de la población entre 15 y 65 años, frente a 5.2% de la población en 2013”.

⁶ Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito.

Gráfico 32

Distribución de la población de hombres según tipo de consumo de sustancia



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

Es importante distinguir entre mayor consumo y drogas de inicio en el consumo, que no son siempre lo mismo. En los focus group se ha relevado que un alto porcentaje de los adolescentes han iniciado su consumo problemático de drogas con la cocaína, pero que ha migrado a otras, como la marihuana o el crack, debido a las condiciones económicas en las cuales se encuentran por una parte y por otra por la rapidez y efecto de las demás, en especial por el crack.

Podríamos señalar la prevalencia de una trilogía de drogas, que en algunos casos se dan en situación de policonsumo y en otros de monoconsumo, dependiendo de la capacidad económica de los adolescentes, son la cocaína, marihuana y crack.

En general, la mayoría de los adolescentes no se ha iniciado directamente en el consumo del crack, sino que el mismo se ha convertido en droga principal una vez que abandonan sus casas y se encuentran solos y deben conseguir dinero para su consumo.

Por ello existe una relación directa entre consumo y hecho punible, donde una importante proporción de los adolescentes en conflicto con la ley penal, recurren al hurto o robo, para adquirir más drogas como veremos más adelante.

En general, los adolescentes señalaron que la marihuana no es una droga que los “coloque” para delinquir, aunque el efecto posterior es de mucha hambre y si se rebuscan para comer. La gran mayoría de los adolescentes ha reconocido como la droga más peligrosa al crack.

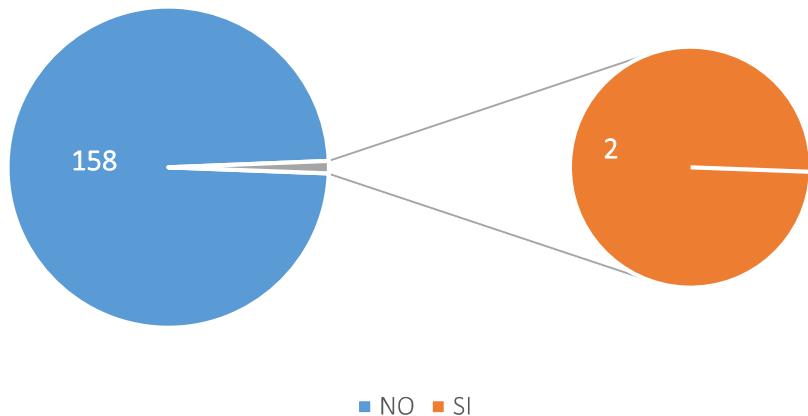
Varios de ellos han señalado que cometieron sus hechos punibles con “fisura”, es decir, con efectos de las drogas o en un estado en que necesitaban volver a consumir con urgencia y donde el deseo de más y más drogas les nublaba.

Relataban los adolescentes que cuando fuman crack “se van” no están, no son ellos mismos, no reconocen a nadie, no tienen hambre ni miedo, y es cuando generalmente cometan los hechos punibles.

Este cuadro se puede leer como una forma de transición, es decir, de Cocaína, Marihuana y terminan en el crack, mientras algunos ingresan con alcohol y marihuana y luego van al crack. Pero algunos manifestaron que consumen solo marihuana en rondas de alcohol.

Gráfico 33

Distribución de la población de hombres según discapacidad



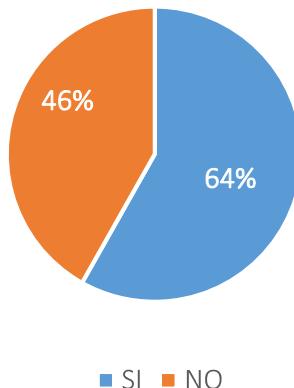
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

- Dentro de la población adolescente masculina privada de libertad, se registra un porcentaje reducido de personas con discapacidad declarada (física, sensorial o intelectual).
- Sin embargo, la cifra probablemente esté subestimada: muchos casos podrían no ser diagnosticados ni registrados formalmente, sobre todo en el ámbito de la discapacidad psicosocial o intelectual leve.
- El hecho de que existan adolescentes con discapacidad en situación de privación de libertad revela fallas previas del sistema de protección social y educativo, que debería haber garantizado apoyos antes de la judicialización.
- Sin atención diferenciada, estos adolescentes enfrentan mayores barreras para la reinserción educativa y laboral y mayor riesgo de violencia y victimización dentro de los centros.

En consecuencia, la presencia de adolescentes con discapacidad y consumo problemático en Centros Educativos evidencia un incumplimiento acumulado de obligaciones estatales en materia de salud, educación inclusiva y protección social. Lejos de recibir apoyo y acompañamiento terapéutico, terminan siendo objeto de criminalización.

Gráfico 34

Distribución de la población de hombres según mantenimiento del vínculo familiar



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

El análisis de la población de adolescentes hombres privados de libertad (independientemente de su condición procesal como sancionados o prevenidos) revela una seria vulneración en el mantenimiento de los lazos afectivos esenciales. El 64% de estos jóvenes mantiene un vínculo familiar activo, evidenciado por la recepción de visitas presenciales o comunicaciones telemáticas principalmente con familiares, muy pocos casos de amigos o allegados.

Esta cifra implica que cuatro de cada diez adolescentes no disponen de esta comunicación vital, y conlleva la responsabilidad de las autoridades del Centro Educativo en no haber generado dicho contacto.

Los Centros Educativos deben contar con trabajadores/as sociales, que tienen entre sus responsabilidades generar los espacios y formas de comunicación entre el adolescente y su familia.

Como hemos señalado más arriba, un importante número de adolescentes han abandonado su casa debido al consumo y han perdido contacto con sus familiares. Esto debe llevar a que el trabajo social investigue con participación del adolescente donde se encuentra su familia, recoja los datos, y comience la búsqueda de los mismos.

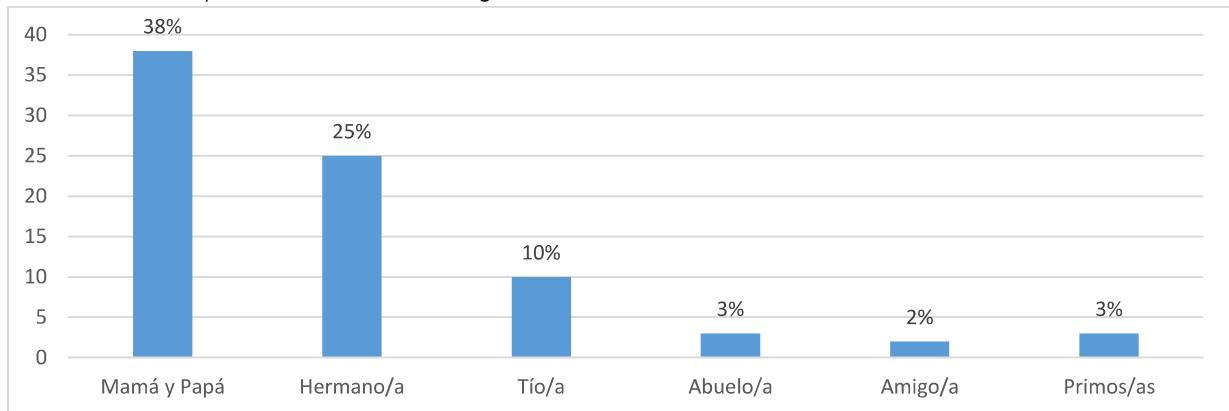
La información sobre la familia de los adolescentes debería ser facilitado por el equipo asesor de justicia, quien debió contactar con los padres, hermanos, tutores legales, referente afectivo o alguna persona cercana al adolescente.

Los Centros deben vincular el adentro con el afuera, con el entorno, con la familia y la comunidad. Hablar de reinserción de adolescentes en conflicto con la ley, es hablar de un trabajo coordinado entre centro, familia, comunidad y Estado.

La proporción de 4 adolescentes sin contacto con sus familias es un número muy alto, y son vidas que precisan la cercanía familiar para hacer frente a la responsabilidad del hecho que se los acusa o por el cual ya fueron sancionados, y sobre todo para hacer frente a todo lo que representa el encierro y la abstinencia.

Gráfico 35

Distribución de la población de hombres según visitas recibidas



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

Los padres son los que mayormente visitan a los adolescentes privados de libertad, seguido de los hermanos (generalmente mayores de edad), finalmente, tanto los tíos/as, abuelos/as y amigos/as también visitan a los adolescentes, pero en menor medida.

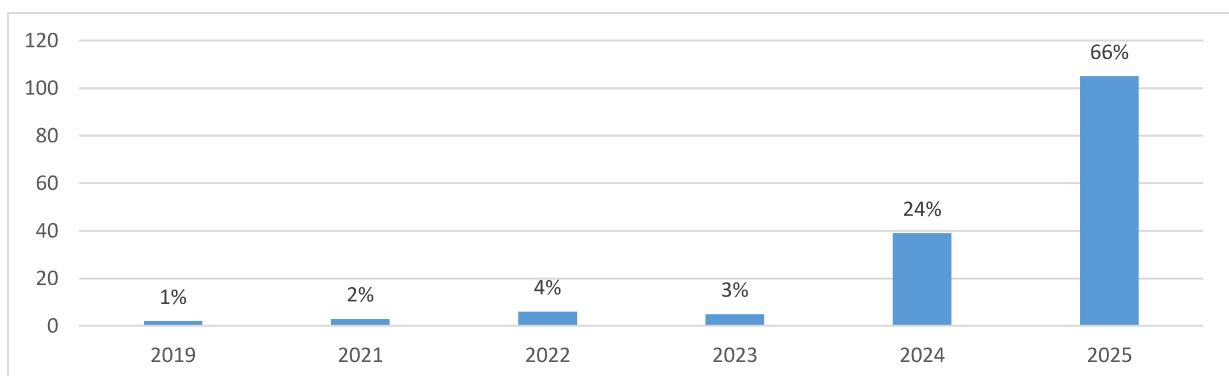
Las visitas son observadas desde una óptica en general muy restrictiva, desde una lógica de institución total cerrada, donde sólo tienen derecho los familiares directos, como padres, hermanos o abuelos, pero no así de los demás círculos del adolescente.

Esta visión limitada de contacto del adolescente con sus seres querido, conlleva a una acción limitada y limitante de los equipos técnicos, lo que explica no solo la composición de las visitas sino también las ausencias de las mismas.

Todos los instrumentos internacionales y las leyes nacionales que rigen la materia, señalan que los Centros Educativos deben tender a ser abiertos, esta apertura no hace solo al régimen de semi libertad o libertad, sino también a la política de contacto del centro y de los adolescentes con sus círculos familiares y de amigos, y en especial de estos últimos, que pueden contribuir a una mejor y mayor reinserción.

Gráfico 36

Distribución de la población de hombres según año de ingreso al centro educativo



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

Es importante señalar que los tiempos en penal adolescentes son muy distintos a los que se tienen en el sistema penitenciario adulto. Los tiempos están muy vinculados a la situación procesal de los adolescentes.

El sistema penal adolescente cuenta en un promedio general con un 80% de adolescentes en conflicto con la ley en situación de medida provisional o como comúnmente se denomina, como procesados, mientras un 20% se encuentra con medida definitiva o sancionado.

El tiempo promedio de privación de libertad es de 6 meses, razón por la cual observamos en el cuadro que el 66% de los adolescentes ingresaron a los centros educativos de todo el país en este año 2025.

El estudio se ha realizado entre febrero y setiembre, con lo cual una proporción de los adolescentes privados de libertad entrevistados entre febrero y abril, provenían de noviembre o diciembre del 2024 en calidad de procesados, lo cual explica la proporción de 24% que se observa en el cuadro.

A esto debemos agregar la variable de enero, donde durante 1 mes las causas judiciales no se mueven por ser Feria Judicial. Con lo cual la relación de ingresos y permanencia por 6 meses sería cercana al 80%.

Los adolescentes que se encuentran desde el 2019, 2021, 2022 y 2023 representan el 10% de los adolescentes que cuentan con medida definitiva.

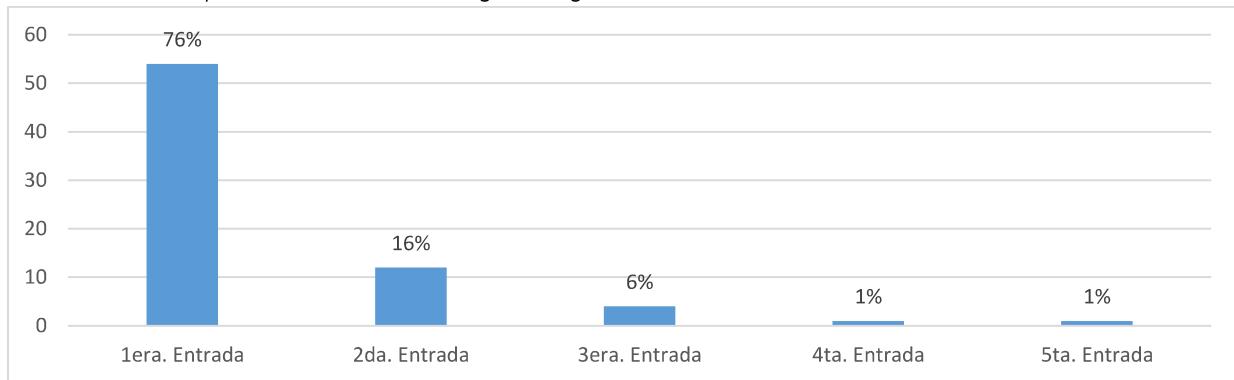
En este sentido, es interesante para otra investigación observar y vincular el tiempo de permanencia en los centros educativos y las salidas procesales en las causas, es decir, si llegaron a una sanción definitiva o se aplicaron salidas alternativas al proceso.

No obstante, se observa que hay adolescentes con medidas definitivas que fueron dictadas en el 2019, llevando 6 años de encierro. Es importante señalar que el Código de la niñez y la adolescencia en su Art. 218 establece que las medidas definitivas cuando cumplen su fin educativo pueden ser modificadas, sustituidas o incluso revocar.

Es decir, no es necesario que el tiempo de sanción se cumpla, pues lo importante no es el castigo, sino la educación y reinserción del adolescente. De cumplirse este objetivo en 6 meses o 1 año, el juez puede revocar la sanción y dar por cumplido el fin de la misma. Pero no solo en casos de cumplimiento del fin, sino también en aquellos casos en que el encierro y la permanencia del adolescente sean dañinos al objetivo de la medida.

Gráfico 37

Distribución de la población de hombres según reingreso



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

En el cuadro puede observarse un 25% de reingresos, representando 2da entrada el 17%, seguido de 3ra entrada de 6% y ya en porcentaje mayor los de 4ta y 5ta entrada.

Estos números denotan la ausencia de una política real y efectiva de reinserción y de la ausencia de un trabajo interinstitucional e intersectorial. Los adolescentes al egresar del sistema cerrado no reciben seguimiento del órgano de ejecución ni de protección.

Tampoco reciben seguimiento de las instituciones educativas. Es importante que los centros de formación en educación formal de los lugares en donde se cumplen medidas privativas de libertad puedan conectar al adolescente con el sistema educativo en su lugar de residencia.

Para ello, las direcciones de las escuelas en los centros de privación de libertad deben formar parte de los equipos técnicos y trabajar de cerca con el o la trabajadora social, de manera a que esta contacte con la familia y con el centro educativo de la comunidad para su inscripción.

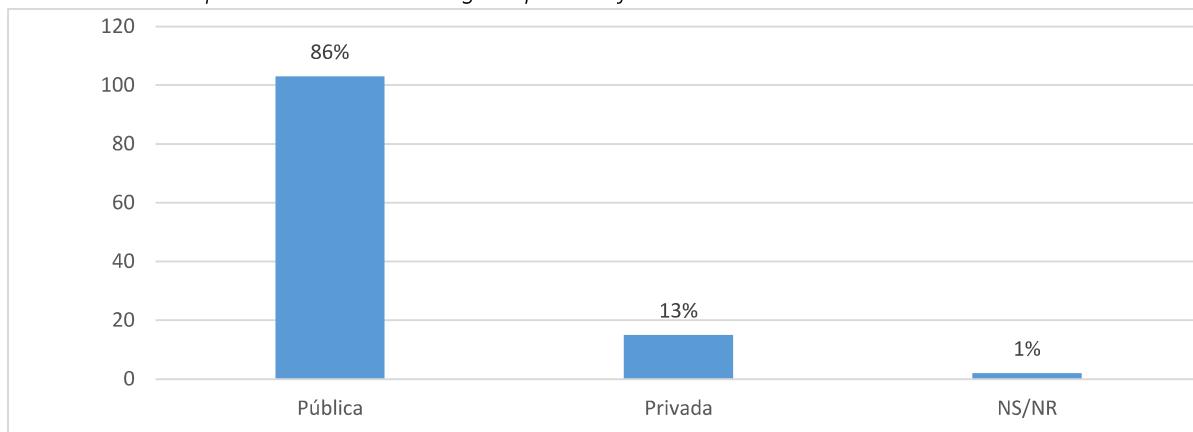
Así también el Centro Educativo de régimen cerrado o semiabierto debería contactar con el sistema de protección, para ello es importante que el Ministerio de la Niñez habilite una oficina o departamento que articule los trabajos de protección con adolescentes en conflicto con la ley, y trabaje de manera cercana con las CODENI, para llevar este trabajo más cercano.

Es importante que las distintas instituciones conversen y se organicen entre sí, de manera a disminuir la cantidad de reingresantes y de manera a identificar zonas críticas y trabajar con la población local de manera a disminuir la cantidad de adolescentes que ingresan por primera vez al sistema, que llega al 75% de la población en situación de encierro.

Este hallazgo refuerza la urgencia de implementar políticas de reintegración educativa, social y laboral que reduzcan el ciclo de exclusión y eviten la criminalización reiterada de adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Gráfico 38

Distribución de la población masculina según tipo de defensa



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

La distribución de adolescentes varones privados de libertad según tipo de defensa evidencia que la mayoría depende de la defensa pública, lo que refleja el perfil socioeconómico de pobreza y exclusión predominante en esta población. Aunque la defensa pública cumple un rol fundamental en garantizar el acceso a la justicia, sus limitaciones estructurales en términos de falta de recursos y escasa especialización en justicia penal adolescente afectan de manera directa el derecho al debido proceso. Esta situación contraviene el artículo 16 de la Constitución Nacional, el artículo 219 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Resulta imprescindible fortalecer la defensa pública con recursos humanos especializados y mecanismos de seguimiento integral, de modo a garantizar igualdad de condiciones procesales y reducir la inequidad entre adolescentes con defensa pública y privada.

Tabla 4

Relación entre bien protegido, hecho punible, grado académico y situación de consumo – Homicidio doloso

	Hecho punible	Grado académico	Situación de consumo	Consumo problemático de sustancia
Hechos punibles contra la persona	Homicidio doloso	1° EEB	SI	Alcohol
	Homicidio doloso	2° EEB	SI	Marihuana, crack y cocaína
	Homicidio doloso	2° EEB	SI	Marihuana, alcohol, tabaco
	Homicidio doloso	5° EEB	SI	Alcohol
	Homicidio doloso	5° EEB	SI	Alcohol y marihuana
	Homicidio doloso	6° EEB	SI	Marihuana, crack y cocaína
	Homicidio doloso	6° EEB	SI	Alcohol
	Homicidio doloso	9° EEB	SI	Alcohol y tabaco
	Homicidio doloso	9° EEB	SI	Crack, marihuana y cocaína
	Homicidio doloso	9° EEB	SI	Crack
	Homicidio doloso	9° EEB	SI	Alcohol, tabaco y marihuana
	Tentativa de homicidio doloso	9° EEB	SI	Alcohol
	Homicidio doloso	1er. EM	SI	Marihuana
	Homicidio doloso	1er. EM	SI	Alcohol y marihuana
	Homicidio doloso	3er. EM	SI	Marihuana, tabaco, vaper, alcohol y cocaína
	Homicidio doloso	3er. EM	SI	Crack y marihuana
	Homicidio doloso	6° EEB	S/D	
	Homicidio doloso	7° EEB	S/D	
	Homicidio doloso	S/D	SI	Marihuana
	Homicidio doloso	S/D	SI	Marihuana
	Homicidio doloso	7° EEB	NO	
	Homicidio doloso	8° EEB	NO	
	Homicidio doloso	8° EEB	NO	
	Homicidio doloso	8° EEB	NO	
	Homicidio doloso	9° EEB	NO	
	Homicidio doloso	9° EEB	NO	
	Homicidio doloso	3er. EM	NO	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

Nivel educativo, consumo y hecho punible, son elementos que deben tomarse en cuenta a la hora de elaborar políticas públicas de reinserción y de protección con adolescentes en conflicto con la ley penal.

En los hechos punibles contra la vida, de los 160 adolescentes, 27 han atentado contra la vida de otra persona, donde al analizar el nivel educativo, encontramos una relación con el nivel educativo de los sindicados como responsables de dichos actos.

De los 27 adolescentes que atentaron contra la vida de otra persona, nos encontramos que 8 de ellos de no habían terminado ni siquiera el 6to. grado, es decir, no contaban con herramientas para manejo de situaciones de conflicto y no han recibido acompañamiento educativo en general que les permita lidiar con situaciones extremas.

El mayor número de adolescentes que han atentado contra la vida de otra persona han cursado entre el 7mo y 9no grado y, totalizan 12, mientras que solo 3 personas cuentan con años en la educación media, es decir, entre 1ro y 3ro de la media y 4 adolescentes no refieren datos sobre nivel educativo.

Si bien el número y los hechos punibles cometidos son importantes y se vincula con el nivel educativo, en cuanto, que nos puede llevar a practicar una fórmula como a menor nivel educativo, mayor nivel de violencia, aplicar esta fórmula sin escuchar a los adolescentes, nos puede llevar a tener una visión sesgada y errada de la realidad, pues cada adolescente es una historia.

Solo como ejemplo relatar el caso de un adolescente varón indígena de la zona norte del país, que se encuentra privado de su libertad por atentar contra la vida de otra persona. El adolescente al relatar su caso, señala que no tuvo otra salida, que buscó ayuda y no la encontró.

El adolescente relata que su hermana se encontraba siendo víctima de hostigamiento y violencia por parte de un hombre mayor, y que un día escucha los gritos de auxilio de su hermana, que estaba siendo violentada sexualmente por el hombre que ya fue denunciado en reiteradas ocasiones ante las autoridades, que no hicieron nada para evitar que la situación que estaba presenciando se dé.

El Adolescente intervino para evitar que su hermana sea abusada sexualmente, y en la pelea con la otra persona, que era un hombre mayor de edad, se defendió y terminó apuñalando al mismo y a causa de ello perdió la vida.

En el relato el adolescente señala que su hermana, su familia y el mismo denunciaron el acoso y la violencia permanente del hombre en contra de la mujer, pero la policía ni la fiscalía intervino, llevando la situación de impunidad e indefensión, a que ocurriera el intento de abuso, donde el mismo intervino y evitó que su hermana fuera abusada.

Este caso refleja alguno de los casos que hemos escuchado durante el recorrido a los 8 centros educativos de carácter cerrado, donde en estos hechos punibles más violentos se observa sobre todo desprotección y hasta discriminación, en lo que hace a adolescentes indígenas y de manera a observar que algunos casos son prevenibles, pero donde no hay política pública de protección a víctimas en el interior del país y más aún en comunidades indígenas.

Tabla 5

Relación entre bien protegido, hecho punible, grado académico y situación de consumo – Hurto

	Hecho punible	Grado académico	Situación de consumo	Consumo problemático de sustancia
Hechos punibles contra los bienes de la persona	Hurto	1er. EEB	SI	Crack, Cocaína
	Hurto	3° EEB	SI	Marihuana, cocaína, crack, nevado, pastilla
	Hurto	5° EEB	SI	Marihuana – Tabaco
	Hurto	6° EEB	SI	Tabaco, nevado, cocaína, marihuana, crack, pastilla
	Hurto	2do. EM	SI	Crack, Marihuana y tabaco
	Hurto	1er. EM	SI	Crack, cocaína, marihuana, alcohol
	Hurto	8° EEB	S/D	S/D
	Hurto	7° EEB	NO	
	Hurto	2do. EM	NO	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

El hurto aparece como uno de los hechos punibles contra el patrimonio realizado por los adolescentes varones privados de libertad.

En términos de grado académico, el total de quienes cometieron este tipo de delito se encuentra en rezago escolar o exclusión, sin haber concluido la Educación Escolar Básica.

En paralelo, se observa una prevalencia significativa de consumo de sustancias, principalmente marihuana y crack, iniciado en edades tempranas (12–14 años).

El hurto se vincula estrechamente con la exclusión educativa y la marginalidad socioeconómica: la carencia de oportunidades formativas y laborales lleva a los adolescentes a buscar medios inmediatos de subsistencia o pertenencia en economías ilegales.

El análisis de adolescentes varones privados de libertad por hurto revela un patrón estructural de exclusión acumulada: bajo nivel académico, consumo problemático de sustancias y participación en delitos vinculados principalmente a la subsistencia y a la marginalidad. En este perfil, el hurto aparece menos como una expresión de criminalidad violenta y más como la manifestación de estrategias de sobrevivencia en contextos de pobreza y exclusión social.

Tabla 6

Relación entre bien protegido, hecho punible, grado académico y situación de consumo – Hurto agravado

	Hecho punible	Grado académico	Situación de consumo	Consumo problemático de sustancia
Hechos punibles contra los bienes de la persona	Hurto agravado	2° EEB	SI	Marihuana, cocaína, crack, pastilla, cola de zapatero, nevado
	Hurto agravado	2° EEB	SI	Tabaco
	Hurto agravado	2° EEB	S/D	S/D
	Hurto agravado	3° EEB	SI	Marihuana, crack, tabaco
	Hurto agravado	3° EEB	SI	Crack, marihuana, cocaína
	Hurto agravado	3° EEB	SI	Marihuana y crack
	Hurto agravado	3° EEB	S/D	S/D
	Hurto agravado	3° EEB	S/D	S/D
	Hurto agravado	4° EEB	SI	Crack, cocaína, tabaco, alcohol
	Hurto agravado	4° EEB	SI	Crack, marihuana, cocaína
	Hurto agravado	4° EEB	SI	Alcohol, crack, cocaína
	Hurto agravado	4° EEB	S/D	S/D
	Hurto agravado	4° EEB	SI	Tabaco, crack y marihuana
	Hurto agravado	5° EEB	SI	Marihuana, tabaco y alcohol
	Hurto agravado	5° EEB	SI	Cocaína, tabaco, alcohol
	Hurto agravado	6° EEB	SI	Marihuana, alcohol, tabaco
	Hurto agravado	6° EEB	SI	Crack, marihuana
	Hurto agravado	7° EEB	SI	Crack, Cocaína
	Hurto agravado	7° EEB	S/D	S/D
	Hurto agravado	7° EEB	SI	Crack, cocaína, marihuana, alcohol
	Hurto agravado	7° EEB	SI	Marihuana, cocaína y cigarrillo
	Hurto agravado	7° EEB	SI	Cocaína, marihuana, crack, alcohol
	Hurto agravado	7° EEB	SI	Tabaco, marihuana, crack
	Hurto agravado	7° EEB	SI	Crack, marihuana
	Hurto agravado	7° EEB	SI	Crack, cocaína
	Hurto agravado	7° EEB	S/D	S/D
	Hurto agravado	8° EEB	NO	
	Hurto agravado	8° EEB	SI	Marihuana, Crack
	Hurto agravado	8° EEB	SI	Tabaco, marihuana, cocaína, alcohol
	Hurto agravado	8° EEB	SI	Tabaco
	Hurto agravado	8° EEB	SI	Cocaína
	Hurto agravado	9° EEB	SI	Pastilla, crack-cocaína, marihuana
	Hurto agravado	9° EEB	SI	Crack y marihuana
	Hurto agravado	9° EEB	SI	Crack
	Hurto agravado	9° EEB	SI	Marihuana
	Hurto agravado	9° EEB	S/D	S/D
	Hurto agravado	9° EEB	NO	
	Hurto agravado	1er. EM	SI	Crack, cocaína, marihuana, alcohol
	Hurto agravado	S/D	SI	Crack, marihuana, cocaína
	Hurto agravado	S/D	SI	Crack, marihuana, cocaína

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

A diferencia del hurto simple, el hurto agravado suele involucrar violencia, fuerza sobre las cosas o pluralidad de actores, lo cual marca una mayor gravedad jurídica y procesal.

Podemos observar que hay una gran diferencia en cantidad entre Hurto Simple y Hurto agravado y esto se encuentra vinculado muy íntimamente con el consumo, con el nivel de dependencia y el tiempo que llevan consumiendo.

Como hemos observado el inicio del consumo en varones se da desde los 8 años, siendo los 12 a 13 años la edad más generalizada de consumo, y ello conlleva a un bajo nivel escolar, debido a la exclusión.

De un total de 41 adolescentes privados de libertad por hurto agravado, 17 no terminaron el 6to grado, 21 cuentan con escolaridad entre el 7mo y 9 noveno grado y solo 1 se encuentra en el 1ro de la media y 2 no otorgaron datos.

Lo que se observa con el hurto agravado es que cuanto más años y dependencia de consumo tienen, los adolescentes van perdiendo movilidad y agilidad, se vuelven policonsumidores, y van dejando el hurto simple, que lo cometían en solitario, pues ya no tienen fuerzas para correr.

Esto lleva a que busquen otras formas no violentas corporalmente, sin hacer daño a la persona, entonces ingresan a casas, negocios, en las noches por los tejados, en los patios, hurtan lo que encuentran a la mano.

En algunos casos se mueven en grupo. Ya cuando se encuentran muy “fisurados” pierden la noción del alrededor, se desinhiben mucho más, pero están en general muy desnutridos y en general son aprehendidos en estados en que ya se encuentran en muy mal estado.

De no haberse generado la exclusión educativa y contando las escuelas con equipos multidisciplinarios, hubiera sido muy probable que la escuela se convierta en el lugar seguro de estos chicos que hoy se encuentran privados de libertad.

La exclusión educativa y el consumo problemático aparecen como factores convergentes:

- La exclusión escolar priva a los adolescentes de un entorno protector y de oportunidades de socialización positiva.
- El consumo precoz incrementa los niveles de impulsividad, deteriora el juicio crítico y puede fomentar la participación en hechos de mayor riesgo, como los hurtos agravados.

Tabla 7

Relación entre bien protegido, hecho punible, grado académico y situación de consumo – Robo

	Hecho punible	Grado académico	Situación de consumo	Consumo problemático de sustancia
Hechos punibles contra los bienes de la persona	Robo	6° EEB	NO	
	Robo	9° EEB	SI	Consumo crack, marihuana y tabaco, Alcohol, pastillas, cola de zapatero
	Robo	S/D	SI	Marihuana, Cocaína, Alcohol y Pastillas
	Robo	S/D	SI	Cocaína, crack, Marihuana, Pastillas, Combustible
	Robo	S/D	SI	Marihuana, Cocaína, Pastillas y Alcohol
	Robo	S/D	S/D	S/D

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

Los hechos de robo son menores en cantidad en comparación con el hurto y hurto agravado, pero tienen como componente central el policonsumo y en especial la ingestión de pastillas, LSD y también Disomnilan, entre otros.

La expresión “locore” es utilizada por algunos adolescentes en los focus group señalando descontrol, lo que explica el nivel de violencia a la cual pueden recurrir. La desinhibición se potencia y el sentimiento de super poder se incrementa, con lo cual los adolescentes pierden la noción de la realidad y de los riesgos.

Al igual que los adolescentes que cometen hurto y hurto agravado, el nivel de escolaridad no pasa del 9no grado, es decir, un alto nivel de exclusión escolar. Es importante señalar, que estos adolescentes que señalan grados de primaria continúan sus estudios en el centro educativo donde cumplen medidas, por lo cual, la exclusión pudo haberse dado con anterioridad, es decir, declaran estar en el grado que figura, pero fueron excluidos de la educación formal años antes.

El análisis de adolescentes varones privados de libertad por robo muestra una fuerte correlación entre rezago escolar, consumo problemático de sustancias y participación en hechos de violencia. Este hallazgo confirma que la exclusión educativa y la falta de programas de prevención en adicciones son factores determinantes en la escalada de delitos cometidos por adolescentes.

Tabla 8

Relación bien protegido, hecho punible, grado académico y situación de consumo – Robo agravado

Hecho punible	Grado académico	Situación consumo	de Consumo problemático de sustancia
Hechos punibles contra los bienes de la persona	Robo agravado	1er. EEB	SI Crack, cocaína, marihuana
	Robo agravado	1er. EEB	S/D S/D
	Robo agravado	2° EEB	SI Consume Crack
	Robo agravado	3° EEB	SI Crack, marihuana, heroína y alcohol
	Robo agravado	3° EEB	S/D S/D
	Robo agravado	4° EEB	SI Cocaína
	Robo agravado	6° EEB	SI Cocaína, crack, marihuana, pastilla
	Robo agravado	6° EEB	S/D S/D
	Robo agravado	6° EEB	S/D S/D
	Robo agravado	7° EEB	SI Crack, cocaína, marihuana, alcohol
	Robo agravado	7° EEB	SI Cocaína, pastilla, marihuana, tabaco
	Robo agravado	7° EEB	SI Tabaco (cigarrillo electrónico)
	Robo agravado	7° EEB	SI Marihuana – Alcohol
	Robo agravado	7° EEB	SI Marihuana, alcohol, cocaína, crack y pastillas
	Robo agravado	7° EEB	S/D S/D
	Robo agravado	8° EEB	SI Marihuana, cocaína y crack
	Robo agravado	9° EEB	SI Alcohol, marihuana, pastillas, cocaína
	Robo agravado	9° EEB	SI Alcohol, marihuana, crack
	Robo agravado	9° EEB	SI Cocaína y Marihuana
	Robo agravado	9° EEB	S/D S/D
	Robo agravado	9° EEB	S/D S/D
	Robo agravado	1er. EM	SI Crack, cocaína, marihuana, alcohol
	Robo agravado	1er. EM	S/D S/D
	Robo agravado	1er. EM	SI Marihuana
	Robo agravado	1er. EM	SI Crack, cocaína, marihuana y alcohol
	Robo agravado	2do. EM	S/D S/D
	Robo agravado	2do. EM	SI Marihuana y alcohol
	Robo agravado	3er. EM	SI Crack, cocaína, marihuana, alcohol, cigarrillo
	Robo agravado	S/D	S/D S/D
Reducción	1er. EM	S/D	S/D
Reducción	3° EEB	NO	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

Cuando observamos los niveles de exclusión educativa de los adolescentes en conflicto con la ley con el hecho punible de robo agravado, observamos que, de 30 adolescentes privados de libertad por estos hechos, 22 no han terminado la Educación Escolar Básica.

De este grupo de 22 adolescentes, 10 no llegaron a concluir el sexto grado y 12 se encuentran entre el 7mo y 9no grado.

En cuanto a la cantidad de adolescentes que se encuentran cursando la Educación Media, 8 de ellos se encuentran entre el 1ro y 3ro de la media, un número mayor de adolescentes formados que en los otros hechos punibles ya descriptos.

La dinámica mayor que se observa en este grupo de adolescentes es el consumo en mayor escala de alcohol y acciones grupales, consumo de drogas en grupo y acciones grupales.

Los adolescentes en su mayoría ya no viven ni tienen vínculo con sus familias, se encuentran en situación de calle y los hechos punibles se realizan en calle y ya cuentan con más recursos, y los niveles de dependencia a sustancias son mayores.

Se señala en general, que en el tiempo de vida con sus familias no contaban con apoyos institucionales y de programas sociales del Estado.

Tabla 9

Relación al bien protegido, hecho punible, grado académico y situación de consumo – Violencia familiar

	Hecho punible	Grado académico	Situación de consumo	Consumo problemático de sustancia
Hechos punibles contra la convivencia de las personas	Violencia familiar	5° EEB	SI	Crack, alcohol y tabaco, marihuana, cocaína
	Violencia familiar	6° EEB	SI	Tabaco, cocaína, crack, marihuana, pastilla
	Violencia familiar	6° EEB	S/D	S/D
	Violencia familiar	7° EEB	SI	Marihuana, crack
	Violencia familiar	7° EEB	SI	Marihuana, tabaco y crack
	Violencia familiar	7° EEB	SI	Crack, Pastillas y Cocaína
	Violencia familiar	7° EEB	S/D	S/D
	Violencia familiar	8° EEB	SI	Cerveza, marihuana, crack
	Violencia familiar	9° EEB	SI	Alcohol y Tabaco, Marihuana, cocaína
	Violencia familiar	2do. EM	SI	Cocaína, marihuana, pastillas y alcohol.
	Violencia familiar	S/D	SI	Cocaína, marihuana, tabaco
	Violencia familiar	S/D	S/D	S/D
	Violencia familiar	S/D	SI	Crack, marihuana, cocaína
	Violencia familiar	S/D	S/D	S/D

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

En los últimos años los conflictos familiares y de disciplina dentro del hogar, en la relación de padres, madres, abuelos, tíos y los adolescentes ha ido incrementándose. La violencia ascendente, es decir, de hijos hacia sus progenitores comienzan a tener relevancia y esto se representa en los 14 casos de los adolescentes con medidas privativas de libertad.

Alcohol, drogas y problemas de relacionamiento entre padres e hijos, más el bajo nivel escolar, donde 9 de los casos no culminaron la educación escolar básica, 4 de ellos no se conoce su nivel educativo, demuestran los factores que facilitan los casos de Violencia Doméstica.

En las conversaciones con los técnicos del Centro educativo, los mismos refirieron que algunas de las denuncias de violencia familiar se dieron debido a la ausencia de disciplina y hasta rutina familiar. Los padres, hermanos y/o abuelos, se ven desbordados por el nivel de consumo de los adolescentes, que recurren a la justicia para reorientar los problemas familiares.

Tabla 10

Relación bien jurídico protegido, hecho punible, grado académico y situación de consumo – Ley 1340 y otros

	Hecho punible	Grado académico	Situación de consumo	Consumo problemático de sustancia
Leyes específicas	Ley 1340	3° EEB	SI	Marihuana, tabaco, alcohol
	Ley 1340	4° EEB	SI	Marihuana, crack, cocaína, tabaco, alcohol
	Ley 1340	5° EEB	SI	Crack, cocaína, marihuana, alcohol
	Ley 1340	6° EEB	SI	Crack y alcohol
	Ley 1340	6° EEB	SI	Alcohol, marihuana, crack
	Ley 1340	6° EEB	SI	Crack, cocaína, marihuana, alcohol
	Ley 1340	6° EEB	SI	Tabaco y marihuana
	Ley 1340	7° EEB	SI	Marihuana
	Ley 1340	9° EEB	SI	Marihuana, crack
	Ley 1340	9° EEB	SI	Crack
Hechos punibles contra la seguridad de la vida	Ley 1340	2do. EM	SI	Crack y alcohol
	Ley 1340	2do. EM	SI	Tabaco
	Ley 1340	2do. EM	SI	Marihuana, cocaína, crack
Asociación criminal		8° EEB	SI	Tabaco y alcohol

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recolectados durante la investigación en el periodo de febrero a agosto

La población adolescente masculina privada de libertad por delitos vinculados a drogas (tenencia, microtráfico, transporte) y por asociación criminal es menos numerosa que en los delitos patrimoniales.

Si bien los hechos punibles de drogas tienen distintas formas según el lugar de residencia, se observa en general que en los barrios Santa Ana o L. Petit de Asunción, estos hechos están vinculados con grupos criminales, donde los adolescentes recurren para consumo y pagan sus deudas con venta.

En las zonas fronterizas, como Pedro Juan Caballero, San Pedro, Concepción, Canindeyú, la vinculación con la 1340 además del consumo, se da por ser “campanas” o cuidadores de los cultivos o lugares de acopio de las drogas, según relataron los adolescentes

El análisis de adolescentes varones privados de libertad por delitos vinculados a drogas evidencia dos perfiles principales: adolescentes consumidores que participan en microtráfico para sostener su consumo, y adolescentes no consumidores cooptados por organizaciones criminales como mano de obra. En ambos casos, el denominador común es el rezago educativo y la exclusión social.

Capítulo VI

Trayectoria escolar de adolescentes en conflicto con la ley penal: análisis cualitativo

El análisis cualitativo tuvo como finalidad comprender en profundidad las experiencias, trayectorias vitales y significados construidos por los adolescentes en conflicto con la ley penal que se encuentran en los distintos Centros Educativos del país. A través de este enfoque, fue posible acceder a las percepciones, narrativas y vivencias que no pueden captarse mediante métodos exclusivamente cuantitativos, especialmente aquellas vinculadas a la escolaridad, el contexto social y familiar, el consumo de sustancias, la interacción con el sistema judicial y las expectativas de reinserción.

Para este estudio se llevaron a cabo nueve grupos focales en los Centros Educativos de: Itauguá, Centro Educativo Itapúa (Kambyretá), Ciudad del Este, La Esperanza, Concepción, Sembrador (Guairá), Pedro Juan Caballero y Villarrica. Participaron adolescentes de entre 14 y 20 años, con medidas provisorias o sanciones. La diversidad territorial permitió recoger discursos provenientes de contextos urbanos, periurbanos y rurales, lo que enriquece la comprensión de las condiciones estructurales que atraviesan a estos jóvenes.

Los grupos focales fueron guiados por una estructura temática basada en las dimensiones del proyecto: social, familiar, educativa (dentro y fuera del sistema escolar), sistema judicial (entrada y permanencia), y proyecciones de vida. Las sesiones fueron grabadas, transcritas de manera literal y posteriormente analizadas mediante el software ATLAS.ti, versión 25 siguiendo un proceso riguroso de codificación abierta, axial y selectiva.

Este proceso permitió identificar patrones narrativos, códigos emergentes, subcategorías y categorías centrales, que reflejan tanto las vulnerabilidades que atraviesan los adolescentes como las oportunidades y expectativas que expresan. El análisis cualitativo, por tanto, constituye un componente fundamental para comprender la complejidad multidimensional de sus historias, así como los factores que influyen en la deserción escolar, el consumo, la vinculación con grupos de pares, la violencia institucional y las posibilidades de reinserción social y educativa.

La sistematización de estos hallazgos permitirá, además, orientar recomendaciones basadas en evidencia dirigidas a instituciones educativas, organismos de protección, operadores del sistema penal juvenil y equipos técnicos de los Centros Educativos.

Trayectoria Escolar y Experiencia Educativa

La categoría *Trayectoria Escolar y Experiencia Educativa* reúne los relatos que los adolescentes construyen sobre su paso por el sistema escolar, desde la entrada a la escuela en sus primeros años hasta el momento en que abandonan los estudios. Los discursos evidencian experiencias caracterizadas por la autonomía temprana al acudir solos a la escuela desde muy pequeños, una asistencia intermitente influida por las dinámicas familiares y barriales, y una progresiva desvinculación del sistema educativo motivada por múltiples factores.

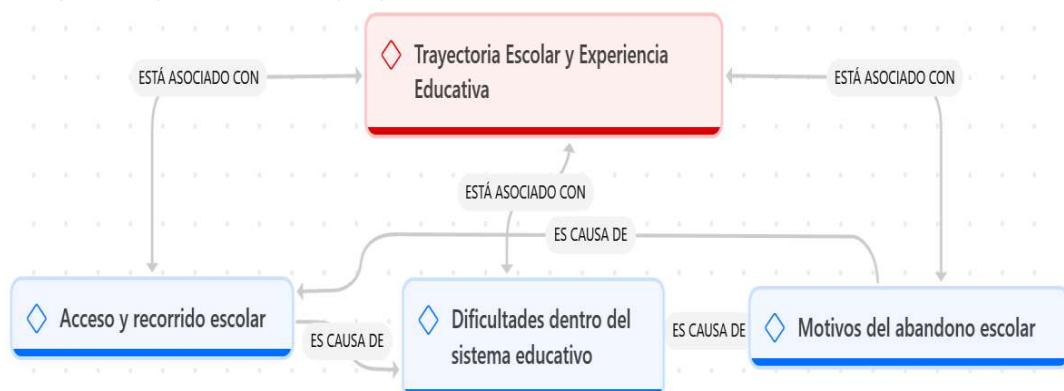
En esta categoría emergen elementos como la falta de acompañamiento adulto, la ausencia de figuras escolares de referencia, barreras lingüísticas en el aprendizaje, dificultades pedagógicas no atendidas, así como la desmotivación generada por contextos de vulnerabilidad social. Los adolescentes relatan un tránsito educativo marcado por discontinuidades, escaso seguimiento institucional y un progresivo debilitamiento del vínculo con la escuela. Asimismo, el abandono

escolar aparece asociado a factores como el consumo de sustancias, la influencia de pares, la necesidad de trabajar o las exigencias burocráticas para matricularse.

Esta categoría permite comprender cómo la experiencia educativa más que un espacio protector se configura para muchos adolescentes como un trayecto fragmentado, insuficientemente acompañado y profundamente condicionado por su contexto familiar, social y económico. Desde esta perspectiva, la trayectoria escolar se constituye como un elemento clave para interpretar los procesos que anteceden a la conflictividad penal y para identificar oportunidades de intervención que favorezcan la continuidad y reinserción educativa.

Ilustración 1

Categoría *Trayectoria Escolar y Experiencia Educativa*



Nota. Red Semántica obtenida en el ATLAS. ti versión 25 a partir de los discursos de adolescentes

La red semántica muestra cómo la trayectoria escolar de los adolescentes se configura como un proceso complejo en el que convergen tres componentes fundamentales: el “acceso y recorrido escolar, las dificultades dentro del sistema educativo y los motivos del abandono escolar.” Cada uno de estos elementos mantiene conexiones recíprocas, de influencia y causalidad, que permiten comprender la dinámica completa de su relación con la educación.

La red semántica revela que la *Trayectoria Escolar y Experiencia Educativa* no es un proceso lineal, sino una serie de transiciones interconectadas, donde:

1. El acceso escolar temprano sin acompañamiento adecuado → expone a los adolescentes a dificultades escolares.
2. Las dificultades dentro del sistema educativo → generan desgaste, desmotivación y desconexión.
3. La acumulación de dificultades → se convierte en un factor causal del abandono escolar.
4. El abandono escolar se retroalimenta con factores sociales y familiares, aumentando su vulnerabilidad.

En síntesis, esta red permite visualizar que la trayectoria escolar de los adolescentes está marcada por puntos críticos de riesgo donde intervenciones tempranas podrían haber preventido la deserción y sus consecuencias posteriores.

Acceso y trayectoria escolar

Los adolescentes relatan haber accedido a la escuela desde temprana edad, pero en condiciones de autonomía excesiva y escaso acompañamiento adulto. La cercanía geográfica facilitó el ingreso, pero la falta de supervisión propició una escolaridad inestable y desordenada.

“Yo me iba solo nomás, vivía frente a la escuela.” (GF1E2)

“Desde el 3er grado ya me iba solo.” (GF2E3)

“Entraba mañana y tarde, luego trabajaba y estudiaba de noche.” (GF3E1)

El acceso a la escuela no se dio como un proceso guiado por adultos, sino como una gestión individual del niño. La independencia prematura relatada sin dramatismo, pero con naturalidad evidencia un rol paterno/materno ausente y un sistema educativo que no articula mecanismos de acompañamiento. La irregularidad en la asistencia y los cambios constantes de turno reflejan condiciones estructurales de vulnerabilidad.

Dificultades dentro del sistema educativo

Los adolescentes mencionan dificultades pedagógicas, emocionales, lingüísticas e institucionales que nunca fueron atendidas. La escuela aparece como un espacio sin seguimiento, sin referentes adultos y sin mecanismos que respondan a las necesidades reales de los estudiantes.

“No teníamos profesor guía ni psicólogo.” (GF4E5)

“Nadie vino a mi casa a preguntar por qué dejé de ir.” (GF1E4)

“El guaraní cerrado cuesta más.” (GF1E3)

Las dificultades dentro del sistema no se relacionan únicamente con el rendimiento académico, sino con la ausencia estructural de apoyos. La escuela se muestra desconectada del entorno socio-familiar de los estudiantes y sin recursos para sostenerlos emocional o pedagógicamente. Las barreras lingüísticas refuerzan la sensación de distancia entre la institución y la realidad cotidiana del adolescente.

Exclusión escolar

La exclusión escolar se configura como un proceso acumulativo. Las razones mencionadas por los adolescentes revelan una combinación de factores: consumo de sustancias, influencia de pares, presiones económicas, desmotivación y obstáculos administrativos.

“Dejé la escuela por el vicio.” (GF1E6)

“Por la mala junta ya no quería ir.” (GF2E1)

“Pedían documentos y me cansé, empecé a trabajar.” (GF5E3)

El abandono no es un acto voluntario, sino la culminación de un proceso de desvinculación donde confluyen múltiples vulneraciones. La escuela, sin mecanismos de retención, no logra contrarrestar la influencia de factores externos como las adicciones o los pares ni internos como la falta de seguimiento institucional. La burocracia escolar también actúa como una barrera para jóvenes que carecen de adultos que gestionen trámites y documentos.

Contexto Social y Familiar

La presente categoría reúne los elementos más significativos que atraviesan la vida cotidiana de los adolescentes y que condicionan de manera profunda sus trayectorias educativas, emocionales y sociales. Los relatos muestran que la familia y el barrio constituyen dos espacios fundamentales en los que se construyen identidades, vínculos, normas de convivencia y formas de afrontar la vida. Sin embargo, para muchos de estos adolescentes, dichos espacios se encuentran marcados por la fragilidad, la inestabilidad y la vulnerabilidad estructural.

Los jóvenes describen hogares atravesados por la ausencia paterna, la sobrecarga emocional y económica de las madres, la influencia de familiares consumidores, y la convivencia con múltiples responsabilidades desde temprana edad. Al mismo tiempo, el barrio aparece como un entorno donde predominan dinámicas de territorialidad, disputas entre grupos, normalización de la violencia y escasas redes comunitarias de protección. En este escenario, la socialización temprana ocurre mayoritariamente entre pares, sin supervisión adulta, lo cual incrementa el riesgo de exposición al consumo, a la violencia barrial y a la desvinculación escolar.

Esta categoría permite comprender que las experiencias familiares y comunitarias no solo configuran el entorno inmediato en el cual los adolescentes se desarrollan, sino que influyen directamente en su forma de relacionarse con la escuela, con las instituciones y con sus propios proyectos de vida. De manera transversal, los discursos revelan que las condiciones sociales y familiares funcionan como factores determinantes en los procesos de vulnerabilidad, pero también como espacios donde los adolescentes expresan deseos de protección, cambios y oportunidades para reconstruir su trayectoria.

Ilustración 2

Categoría: contexto social y familiar



Nota. Red Semántica obtenida en el ATLAS. ti versión 25 a partir de los discursos de adolescentes

La red semántica muestra que el *Contexto Social y Familiar* constituye un eje central en la vida de los adolescentes, influyendo de manera directa en sus experiencias, decisiones y trayectorias educativas. La categoría se conecta estrechamente con tres subdimensiones: *Dinámicas familiares*, *Entorno barrial y socialización*, y *Actores sociales y control informal*. Estas subcategorías no operan de manera aislada, sino que conforman un entramado de relaciones donde las condiciones familiares y comunitarias moldean la manera en que los adolescentes construyen su identidad, sus vínculos y su relación con la escuela y las instituciones.

En primer lugar, el nodo “Dinámicas familiares” está asociado directamente con la categoría porque refleja el entorno más íntimo en el que los adolescentes crecen. Los discursos evidencian hogares marcados por la ausencia paterna, sobrecarga emocional de las madres, violencia intrafamiliar o convivencia con familiares consumidores. Estas dinámicas configuran un ambiente afectivo frágil que limita la supervisión adulta, interfiere en la estabilidad emocional y aumenta la vulnerabilidad frente a riesgos externos. Por ello, la red muestra que esta subcategoría constituye el punto de partida de muchas de las experiencias posteriores en la vida de los jóvenes.

El segundo nodo, “Entorno barrial y socialización”, también está estrechamente asociado al contexto social y familiar. La red evidencia que el barrio funciona como un espacio donde los adolescentes pasan gran parte de su tiempo, muchas veces sin supervisión adulta y expuestos a dinámicas como disputas territoriales, pandillas juveniles, violencia normalizada y juegos peligrosos. Este entorno opera como una extensión de las condiciones familiares: cuando el hogar carece de contención, el barrio se vuelve el principal espacio de referencia y pertenencia. Por ello, en la red se observa que el entorno barrial es causa de la siguiente subcategoría.

Finalmente, “Actores sociales y control informal” aparece como una consecuencia directa del entorno barrial. En ausencia de mecanismos institucionales sólidos, surgen formas de control ejercidas por adultos de la comunidad, grupos barriales o vecinos que intervienen sin mecanismos formales de protección. La red evidencia que estos actores pueden influir en la conducta de los adolescentes imponiendo normas, sanciones o controles no institucionalizados. Esto refleja que, cuando las instituciones formales son débiles o distantes, la comunidad desarrolla mecanismos alternativos que pueden reforzar la exposición a situaciones de riesgo o generar experiencias de control que no necesariamente contribuyen a la contención del adolescente.

En conjunto, la red semántica muestra que la familia, el barrio y los actores comunitarios conforman un sistema integrado de influencia que condiciona las oportunidades, las decisiones y las trayectorias de vida de los adolescentes. Este entramado explica cómo las vulnerabilidades sociales y familiares se convierten en factores determinantes de la desvinculación escolar, el contacto con el consumo de sustancias y, en algunos casos, la exposición al sistema penal juvenil.

Dinámicas familiares

Las dinámicas familiares relatadas por los adolescentes están marcadas por la ausencia de figuras parentales, situaciones de violencia, consumo de sustancias en el hogar y roles de cuidado invertidos. En estos relatos, la figura materna aparece generalmente como única responsable del hogar, mientras que el padre está ausente, fallecido o involucrado en adicciones.

“Mi papá murió cuando yo tenía 8 años.” (GF7E4)

“Mi papá es un perdido, un borracho.” (GF4E6)

“Vivo con mi mamá, hermanos y mi sobrinito.” (GF3E2)

Las dinámicas familiares descritas muestran hogares atravesados por la inestabilidad económica, emocional y estructural. La ausencia paterna ya sea por muerte, abandono o consumo problemático obliga a las madres a asumir solas la carga del hogar. Esta sobrecarga limita la supervisión y acompañamiento afectivo hacia los adolescentes. El rol parental queda fragmentado, lo que debilita las redes de contención y configura un ambiente donde los jóvenes asumen responsabilidades adultas antes de tiempo. Estas dinámicas familiares no solo afectan su

bienestar emocional, sino también su relación con la escuela y su exposición a contextos de riesgo.

Entorno barrial y socialización

El barrio constituye un espacio de socialización central donde los adolescentes incorporan prácticas, códigos y formas de pertenencia. En estos relatos, el barrio es descrito como un lugar donde la violencia, los conflictos territoriales y los juegos sin supervisión son parte de la cotidianidad.

“Era barrio contra barrio... por territorio.” (GF8E3)

“Jugábamos tongo’i entre varios.” (GF4E2)

“La banda de yogurt dejó a uno sin poder caminar.” (GF8E5)

El entorno barrial aparece como un espacio de identificación, pero también como un escenario de riesgo. En ausencia de supervisión adulta, la socialización se organiza entre pares y se encuentra asociada a normas, disputas y prácticas violentas. Las rivalidades por territorio, la pertenencia a grupos y la exposición a hechos violentos moldean la percepción que los adolescentes tienen del mundo y de sí mismos. Este entorno refuerza comportamientos de riesgo y se convierte en una extensión de las carencias familiares, afectando su continuidad escolar y aumentando su vulnerabilidad social.

Actores sociales y control informal

Los adolescentes describen la presencia de actores sociales que ejercen control fuera de los límites institucionales. Estos actores pueden ser vecinos, grupos comunitarios organizados (como la “comisión garrote”) o pares mayores que imponen reglas y castigos.

“La comisión garrote me golpeó antes que la policía.” (GF7E3)

“Los vecinos le ataron y esperaron a la policía.” (GF7E6)

“Nadie en mi barrio intervenía.” (GF3E1)

Consumo de Sustancias

Los relatos realizados por los adolescentes ilustración la situación que se da por el contacto temprano y progresivo con diversas sustancias antes de su ingreso al Centro Educativo. Los discursos evidencian que el consumo no aparece como un evento aislado ni como una decisión individual consciente, sino como parte de un entorno social y familiar donde las sustancias están presentes desde edades muy tempranas, tanto en el hogar como en el barrio y en los grupos de pares.

Los jóvenes describen haber iniciado el consumo entre los 8 y los 13 años, en contextos marcados por la presencia de familiares consumidores, falta de supervisión adulta, presión de pares y disponibilidad accesible de drogas como la marihuana, el crack, la cocaína y el alcohol. Para muchos, el consumo comenzó como un acto de imitación o pertenencia y evolucionó hacia

patrones de uso más problemáticos, influenciados por situaciones de sufrimiento personal, conflictos familiares y dinámicas barriales violentas.

Asimismo, la mayoría de los adolescentes relatan que el consumo se realizó en grupo, en espacios públicos del barrio, en casas de amigos o incluso en sus propias viviendas. En este sentido, la categoría muestra cómo la droga opera simultáneamente como un mecanismo de socialización, una forma de escape emocional y un factor que deteriora la capacidad de autocontrol, amplificando comportamientos de riesgo.

El consumo de sustancias aparece además estrechamente relacionado con otros procesos críticos de sus vidas, como el abandono escolar, las peleas barriales, la comisión de "macanadas" y el debilitamiento progresivo de los vínculos familiares. Los relatos revelan que la experiencia directa con drogas constituye un elemento central para comprender no solo la vulnerabilidad individual de los adolescentes, sino también la dinámica de sus entornos y los factores que contribuyen a su posterior judicialización.

En conjunto, esta categoría permite interpretar el consumo como un fenómeno profundamente arraigado en las condiciones estructurales y afectivas del contexto de los adolescentes, donde la ausencia de adultos protectores, la normalización comunitaria del uso y la falta de oportunidades alternativas juegan un papel determinante.

Ilustración 3

Categoría: consumo de sustancias



Nota. Red Semántica obtenida en el ATLAS. ti versión 25 a partir de los discursos de adolescentes

La red semántica muestra que el consumo de sustancias en los adolescentes es un proceso que se inicia de manera temprana y en contextos donde su presencia está normalizada. El nodo "Inicio y normalización" evidencia que los jóvenes suelen comenzar a consumir entre los 8 y 13 años, muchas veces en el propio hogar o en espacios barriales donde familiares o pares ya consumen. La red señala que este inicio está estrechamente asociado a la categoría global, pues constituye el punto de entrada a un comportamiento que se integra como parte de la vida cotidiana, impulsado por la falta de supervisión adulta y la naturalización del consumo dentro del entorno inmediato.

A medida que el consumo se sostiene, los adolescentes desarrollan patrones específicos que se relacionan con la disponibilidad, el costo y la influencia del grupo. Por ello, la subcategoría "Tipos

de sustancias y patrones” aparece en la red como un nodo intermedio que conecta el inicio con las consecuencias. Los discursos muestran el uso de marihuana, crack, cocaína y alcohol, y también la transición de sustancias más caras hacia otras más accesibles. La red refleja esta relación al indicar que los tipos de sustancias son una consecuencia directa del inicio del consumo, y al mismo tiempo un componente que estructura la forma en que los adolescentes continúan consumiendo, ya sea de manera ocasional, grupal o intensiva.

Finalmente, el nodo “Impacto del consumo” muestra las consecuencias que estas prácticas generan en la vida de los adolescentes. La red indica que estos impactos como pérdida de control, episodios de violencia, abandono escolar y participación en “macanadas” son causados por los patrones y tipos de sustancias consumidas. Esta última etapa hace visible cómo el consumo, inicialmente percibido como parte de la socialización barrial, se transforma en un factor de riesgo que afecta múltiples dimensiones de la vida del adolescente. En conjunto, la red permite comprender el consumo como un proceso progresivo y estructural, profundamente articulado con la vulnerabilidad social, la falta de contención familiar y las dinámicas comunitarias.

Inicio y normalización del consumo

Los adolescentes relatan que el consumo de sustancias comenzó a edades muy tempranas, generalmente entre los 8 y 13 años, en contextos familiares o barriales donde las drogas estaban presentes de manera cotidiana. Estas primeras experiencias no fueron percibidas como un comportamiento riesgoso, sino como una práctica incorporada naturalmente al ambiente en el que crecían. La ausencia de supervisión adulta y la influencia de hermanos, primos o pares mayores actuaron como factores que facilitaron esta normalización.

“Yo empecé a los 8.” (GF6E1)

“En mi casa mi hermano consume crack.” (GF6E5)

“Consumíamos todos juntos.” (GF1E7)

El inicio del consumo no puede comprenderse como una decisión individual, sino como el resultado de un proceso de socialización dentro de entornos donde las sustancias forman parte de la vida cotidiana. La exposición temprana en el hogar, la falta de presencia parental y la fuerte influencia de los pares crean un contexto donde el consumo se naturaliza rápidamente. Así, esta subcategoría evidencia que la experiencia inicial está profundamente arraigada en dinámicas familiares y comunitarias que legitiman y reproducen la práctica desde edades muy tempranas.

Tipos de sustancias y patrones

Las narraciones de los adolescentes muestran que, tras el inicio del consumo, se consolidan patrones específicos influenciados por la accesibilidad económica, la disponibilidad en el barrio y las prácticas del grupo. Mencionan haber consumido marihuana, crack, cocaína y alcohol, destacando que algunos empezaron con sustancias más costosas para luego pasar a otras más baratas. Los patrones de uso se caracterizan por su frecuencia, la modalidad grupal y la progresión hacia sustancias de mayor impacto.

“Empecé con cocaína, después crack.” (GF5E4)

“La cocaína está cara, por eso pasé a crack.” (GF8E6)

“Yo tomo pilsen.” (GF6E3)

Los patrones de consumo reflejan la influencia del contexto socioeconómico y la dinámica del grupo. La transición entre sustancias se da por precio, disponibilidad y efecto, lo que demuestra una trayectoria de consumo que no depende de una búsqueda individual, sino de las condiciones estructurales del entorno. El consumo grupal refuerza la pertenencia y consolida hábitos que se vuelven cada vez más difíciles de detener. La subcategoría evidencia cómo la evolución del consumo responde a factores externos que van moldeando el tipo, la frecuencia y la intensidad de uso.

Impacto del consumo

El consumo de sustancias tiene efectos significativos en las vidas de los adolescentes, afectando su comportamiento, rendimiento escolar y relaciones familiares. Los jóvenes relatan episodios de pérdida de control, peleas, abandono escolar y participación en hechos delictivos cometidos bajo los efectos de las sustancias. Las consecuencias no solo son personales, sino también sociales, pues deterioran sus vínculos y aumentan su exposición a situaciones de riesgo.

“Dejé la escuela por el vicio.” (GF1E6)

“Me drogué y ya no recordé lo que hacía.” (GF5E3)

“Después de fumar crack hacia macanada.” (GF4E7)

El impacto del consumo aparece como una consecuencia directa de la progresión en los patrones de uso. La pérdida de control y la desvinculación escolar muestran cómo las sustancias afectan la autopercepción, la conducta y la capacidad de autocuidado. Esta subcategoría evidencia un deterioro progresivo que abarca dimensiones emocionales, educativas y sociales. El consumo deja de ser una práctica recreativa para convertirse en un factor que precipita la vulnerabilidad, facilitando la entrada en dinámicas de riesgo que muchas veces se relacionan con la judicialización.

Sistema Judicial y Vida en el Centro Educativo

Esta categoría aborda los relatos de los adolescentes sobre su contacto con el sistema penal juvenil y su experiencia cotidiana dentro de los Centros Educativos. Los discursos muestran que la entrada al sistema de justicia ocurre generalmente en un contexto de alta vulnerabilidad social y emocional, con antecedentes de consumo, abandono escolar, conflictos barriales y ausencia de acompañamiento adulto. Para muchos adolescentes, el primer contacto con el sistema judicial representa un punto de quiebre en su trayectoria vital, marcando una transición abrupta hacia un entorno institucional que les impone nuevas normas, rutinas y dinámicas de convivencia.

En los relatos se observan percepciones diversas sobre el proceso de detención, las medidas aplicadas y la llegada al Centro Educativo. Aunque algunos describen el procedimiento como sorpresivo o intimidante, otros lo interpretan como una consecuencia de una cadena de decisiones o circunstancias acumuladas. De manera general, los adolescentes mencionan que este tránsito hacia el sistema judicial ocurre sin información suficiente y con escaso acompañamiento para comprender sus derechos, obligaciones o la duración de su medida. Esta falta de claridad jurídica contribuye a sentimientos de incertidumbre, miedo o frustración.

Respecto a la vida dentro del Centro Educativo, los jóvenes describen un entorno con normas estrictas, horarios regulados y espacios destinados a actividades educativas, recreativas o técnicas. Para algunos, la institución representa una oportunidad de retomar los estudios, aprender un oficio o reflexionar sobre sus experiencias; para otros, implica limitaciones, aislamiento de sus familias o dificultades para adaptarse a la convivencia con pares que atraviesan situaciones similares o más complejas. Esta categoría permite comprender que el paso por el sistema judicial y la vida en el Centro Educativo son experiencias profundamente influidas por su historia previa de vulnerabilidad, pero también potenciales espacios de contención, aprendizaje y reconstrucción personal cuando existen oportunidades formativas adecuadas.

Ilustración 4

Categoría: sistema judicial y vida en el centro educativo



Nota. Red Semántica obtenida en el ATLAS. ti versión 25 a partir de los discursos de adolescentes

La red semántica muestra que el ingreso de los adolescentes al sistema judicial no es un hecho aislado, sino el resultado de una serie de experiencias previas vinculadas a contextos familiares, barriales y escolares vulnerables. El nodo “Mecanismos de detención” aparece conectado directamente con la categoría central, lo que refleja que la forma en que ocurre la intervención inicial del sistema de justicia influye significativamente en la percepción que los jóvenes construyen sobre su proceso. Muchos describen este momento como sorpresivo, confuso o marcado por la falta de información, lo que evidencia la necesidad de fortalecer mecanismos de acompañamiento y orientación durante las primeras horas del proceso judicial juvenil.

El nodo “Vida educativa en el Centro Educativo” muestra que, una vez dentro de la institución, los adolescentes experimentan un entorno estructurado con normas claras, rutinas establecidas y oportunidades de formación. La red destaca que esta vida educativa es una parte constitutiva de la experiencia institucional, lo que significa que, para varios jóvenes, el Centro Educativo representa la posibilidad de retomar la escolaridad, adquirir nuevos aprendizajes o participar en actividades formativas que no estaban disponibles en su entorno previo. Al mismo tiempo, la adaptación a las reglas y dinámicas de convivencia del Centro puede generar tensiones, especialmente para quienes llegan con trayectorias marcadas por la falta de límites y la autonomía temprana.

Finalmente, la subcategoría “Proyecciones al salir del Centro Educativo” aparece asociada tanto a la experiencia institucional como a los mecanismos iniciales de detención, lo que indica que las expectativas de los jóvenes sobre su futuro están fuertemente influenciadas por cómo vivieron su proceso de judicialización y por las oportunidades formativas recibidas dentro del Centro. La red semántica muestra que la etapa de salida se configura como un punto crítico de transición: algunos adolescentes expresan deseos de continuar estudios, aprender oficios o trabajar, mientras que otros manifiestan incertidumbre ante la posibilidad de volver a ser afectados por factores de riesgo presentes en sus barrios. En conjunto, la red evidencia que la experiencia judicial y educativa dentro del Centro tiene un impacto directo en la construcción de expectativas, motivaciones y temores frente al egreso.

Mecanismos de detención

Los adolescentes describen su detención como un proceso sorpresivo y muchas veces difícil de comprender. Relatan que la intervención ocurrió de forma rápida, sin recibir suficiente información y en un contexto donde ya existían tensiones previas con actores barriales o comunitarios. La manera en que fueron detenidos influye directamente en cómo interpretan su llegada al sistema judicial juvenil y en las emociones que emergen durante las primeras horas de detención.

El primer vínculo con el sistema de justicia se realiza por medio de la Policía Nacional por medio de sus distintos departamentos, la Secretaría Nacional Antidrogas y otros, donde los niveles de violencia fueron señalados como la forma casi normalizada de relacionamiento.

Los golpes, los malos tratos, fueron los relatos comunes por parte de los adolescentes, seguido de la ausencia de interés de la fiscalía de indagar sobre los golpes, dolores o incluso manifestaciones de abuso de autoridad que realizaron los adolescentes. A pesar de que algunos de los adolescentes presentaban marcas y moretones evidentes, en sus diagnósticos médicos no se consignaban los mismos, pues en varios casos, la revisión médica no se realizaba o la misma era practicada en presencia del propio policía que golpeó al adolescente.

“Me pegaron con la culata.” (GF7E2)

“Me dieron apysarapo.” (GF3E4)

“El GEO me golpeó para que cuente.” (GF5E5)

Los relatos evidencian que los mecanismos de detención son percibidos como intensos y desconcertantes. Aunque la descripción de los hechos refleja tensión, los adolescentes no profundizan en detalles, sino que expresan más bien la sensación de haber sido tratados con violencia y sin acompañamiento. Esta experiencia inicial condiciona su percepción del sistema de justicia juvenil, generando sentimientos de temor o confusión. La falta de orientación durante la detención y la ausencia de adultos protectores incrementan la vulnerabilidad emocional en un momento crítico de transición hacia la etapa institucional.

Vida educativa en el Centro Educativo

Dentro del Centro Educativo, los adolescentes se encuentran con un entorno organizado, con reglas claras y una estructura pedagógica que incluye clases, talleres y actividades formativas.

Algunos destacan la posibilidad de estudiar nuevamente, mientras que otros señalan retos en la convivencia o en la adaptación a normas institucionales. La vida educativa aparece como una dimensión central de la experiencia dentro del Centro.

"Acá solo hay hasta 9°." (GF6E1)

"El director siempre nos habla." (GF7E6)

"Nos aíslan si hacemos algo mal." (GF6E4)



La vida educativa en el CE representa tanto una oportunidad como un desafío. Para algunos adolescentes, retomar los estudios implica reconstruir una trayectoria marcada por el abandono escolar, mientras que para otros la rigidez de las reglas puede generar tensiones. Las percepciones positivas hacia ciertos referentes institucionales, como el director, muestran que la presencia de adultos significativos puede favorecer la motivación y el sentido de pertenencia. Sin embargo, también emergen prácticas disciplinarias que revelan la necesidad de fortalecer estrategias pedagógicas y de acompañamiento emocional para promover una convivencia más formativa dentro de los Centros.

Proyecciones al salir del Centro Educativo

Al reflexionar sobre su futuro, los adolescentes expresan aspiraciones vinculadas al estudio, al trabajo y a la posibilidad de cambiar aspectos de su vida. Aunque algunos relatan metas claras, otros muestran incertidumbre debido a los factores de riesgo de sus barrios o a la falta de redes familiares sólidas. Las proyecciones se construyen desde la experiencia vivida en el Centro y desde la expectativa de tener nuevas oportunidades al egreso.

"Quiero estudiar abogacía." (GF3E2)

"Quiero ser electricista." (GF7E1)

“Voy a trabajar apenas salga.” (GF8E4)

Las proyecciones de los adolescentes muestran deseos genuinos de superación y de construir un futuro distinto. La formación recibida en el Centro Educativo y la presencia de figuras institucionales significativas influyen positivamente en estas expectativas. Sin embargo, el retorno a contextos barriales vulnerables puede dificultar la concreción de estos proyectos. Esta subcategoría revela la importancia de fortalecer los procesos de reinserción social, educativa y laboral, asegurando acompañamiento post-egreso y articulación interinstitucional para sostener los avances logrados durante la permanencia en el CE.

Reinserción y Expectativas

Esta categoría incluye los relatos de los adolescentes sobre cómo imaginan su vida después de salir del Centro Educativo, cuáles son sus metas, deseos y motivaciones, así como los temores y desafíos que anticipan al regresar a sus comunidades. Esta categoría expresa una dimensión subjetiva profundamente humana: la necesidad de proyectarse hacia el futuro, de reconstruir experiencias previas y de encontrar un lugar distinto al que ocupaban antes de ingresar al sistema penal juvenil.

Los adolescentes mencionan aspiraciones relacionadas con el estudio, la búsqueda de oportunidades laborales, la posibilidad de aprender oficios y el deseo de generar un cambio personal significativo. Muchos expresan que quieren “ser alguien”, “mejorar”, “ayudar a la familia” o “no volver a lo mismo”. Estas expectativas reflejan que, pese a las vivencias de vulnerabilidad, persiste en ellos un fuerte anhelo de transformación y esperanza. La educación y el trabajo aparecen como los ejes más recurrentes para la reinserción, al igual que la intención de alejarse de amistades o ambientes que consideran perjudiciales.

Sin embargo, esta categoría también evidencia preocupaciones sobre el retorno a entornos de riesgo, la falta de oportunidades en sus comunidades y la ausencia de redes sostenidas de apoyo. Algunos jóvenes reconocen que, si bien desean cambiar, temen enfrentarse nuevamente al contexto social que influyó en sus dificultades anteriores. En este sentido, las expectativas de reinserción se entrelazan con la necesidad de acompañamiento institucional, oportunidades educativas reales y mecanismos de seguimiento que permitan sostener los avances logrados dentro del Centro Educativo.

Ilustración 5

Categoría: reinserción y expectativas



Nota. Red Semántica obtenida en el ATLAS. ti versión 25 a partir de los discursos de adolescentes

La red semántica muestra cómo los adolescentes articulan sus aspiraciones de cambio, sus deseos de mejorar y las preocupaciones que enfrentan respecto al futuro. La categoría “Reinserción y Expectativas” se encuentra en el centro del esquema, conectada directamente con tres dimensiones fundamentales: Inserción laboral y oficios, Motivaciones personales y Percepción del futuro. Estas subcategorías permiten comprender cómo imaginan su vida al salir del Centro Educativo y qué factores influyen en la construcción de sus metas y proyectos.

En primer lugar, el nodo “Inserción laboral y oficios” está asociado con la categoría central, evidenciando que trabajar, aprender un oficio o generar ingresos figura entre las aspiraciones más concretas y accesibles para los adolescentes. La red indica que este componente es también causa de la “Percepción del futuro”, lo que significa que las posibilidades laborales percibidas influyen directamente en cómo los jóvenes proyectan su vida tras el egreso. El acceso a empleos estables o a cursos técnicos se presenta como un puente entre la institucionalización y la autonomía, funcionando como un elemento clave para su reinserción social.

Por otro lado, el nodo “Motivaciones personales” aparece vinculado de manera estrecha a la categoría central, mostrando que las razones que impulsan a los adolescentes a querer cambiar como ayudar a su familia, alejarse de malas influencias o mejorar su estilo de vida son fundamentales en la construcción de expectativas. Esta motivación interna actúa como motor para sostener sus proyectos, dotándolos de sentido más allá de las condiciones estructurales del entorno. La red refleja que estas motivaciones influyen en cómo reorganizan sus aspiraciones educativas, laborales y personales.

Finalmente, la subcategoría “Percepción del futuro” ocupa un lugar estratégico en la red porque integra los deseos, temores y posibilidades que los adolescentes identifican para su vida una vez fuera del Centro Educativo. Esta subcategoría está asociada con las otras dos, porque las oportunidades laborales y las motivaciones personales influyen directamente en cómo visualizan su porvenir. Al mismo tiempo, la red señala que la “Percepción del futuro” es causa de ciertos aspectos de su inserción laboral y de su capacidad para mantener los cambios proyectados. Esto indica que la forma en que imaginan su futuro alimenta sus decisiones, expectativas y nivel de compromiso.

En conjunto, la red semántica evidencia que la reinserción no es un proceso lineal, sino una construcción compleja que combina deseos de superación, expectativas laborales, motivaciones familiares y personales, y una percepción del futuro profundamente condicionada por el contexto social y emocional al que retornarán. Esta interacción entre dimensiones internas y externas define el modo en que los adolescentes organizan sus metas, evalúan sus posibilidades y se preparan para reconstruir su trayectoria fuera del Centro Educativo.

Inserción laboral y oficios

Los adolescentes mencionan que una de sus principales metas al salir del Centro Educativo es acceder a un empleo o aprender un oficio que les permita generar ingresos de manera honrada. Para muchos, el trabajo representa no solo una necesidad económica, sino también una oportunidad de redefinir su identidad, alejarse de entornos de riesgo y demostrar cambios a sí mismos y a sus familias.

“Quiero ser electricista, faltan muchos en mi zona.” (GF7E1)

“Apenas salga ya voy a trabajar.” (GF8E4)

“Me interesa mecánica, taller de motos y peluquería.” (GF3E6)

Estos relatos muestran que el acceso a oficios y trabajos concretos representa una vía de reinserción altamente valorada por los adolescentes. La elección de oficios técnicos se relaciona con la posibilidad de obtener ingresos rápidos, seguros y socialmente valorados. Esta subcategoría evidencia que la inserción laboral se construye como un elemento central del proyecto de vida, actuando como un eje estabilizador frente a la incertidumbre que implica regresar a contextos vulnerables. Sin embargo, la viabilidad de estas expectativas depende de la existencia de oportunidades formativas, acompañamiento y redes comunitarias que sostengan la transición laboral.

Motivaciones personales

Las motivaciones personales expresadas por los adolescentes están vinculadas a deseos profundos de cambio, mejora y superación. Se refieren a la necesidad de ayudar económicamente a sus familias, alejarse de amistades problemáticas o convertirse en una mejor versión de sí mismos. Estas motivaciones funcionan como motores internos que orientan sus acciones y decisiones futuras.

“Quiero trabajar para ayudar a mi mamá.” (GF3E4)

“Quiero cambiar y no volver a juntarme con los mismos.” (GF5E2)

“Quiero llegar más alto y ganar plata en algo bueno.” (GF3E1)

Esta subcategoría revela que, más allá de los condicionamientos sociales, los adolescentes poseen un fuerte deseo de transformación personal. La familia, especialmente la figura materna, emerge como una motivación central. Asimismo, la necesidad de alejarse de influencias negativas se presenta como una estrategia consciente para evitar recaer en dinámicas de riesgo. Las motivaciones personales actúan como una base emocional que sostiene los proyectos de

reinserción, pero requieren acompañamiento institucional para convertirse en metas alcanzables y sostenibles.

Percepción del futuro

Los adolescentes expresan una mezcla de esperanza, incertidumbre y múltiples posibilidades al pensar en su futuro fuera del Centro Educativo. Algunos manifiestan metas claras, mientras que otros reconocen no tener un camino definido o temen volver a ambientes que los expongan a riesgos similares a los que enfrentaban antes de ingresar al sistema.

"Tengo varias profesiones en mente." (GF3E6)

"Quiero trabajar en lo que salga." (GF3E3)

"Voy a ver qué puedo hacer cuando salga." (GF8E2)

Las percepciones del futuro reflejan tanto aspiraciones como incertidumbres profundamente marcadas por sus experiencias previas. La falta de un proyecto definido en algunos casos muestra la ausencia de modelos de referencia y oportunidades reales en su entorno. Sin embargo, la presencia de metas, aunque difusas señala un deseo de avanzar y tomar decisiones diferentes a las del pasado. Esta subcategoría evidencia la importancia de políticas de acompañamiento post-egreso, programas de tutoría y apoyos comunitarios que permitan transformar estas percepciones en proyectos concretos y sostenibles.

Capítulo V

Conclusiones y Recomendaciones

El análisis cualitativo realizado a partir de los grupos focales permitió comprender en profundidad las experiencias, trayectorias y significados que los adolescentes construyen sobre su vida familiar, escolar, comunitaria y su paso por el sistema judicial y los Centros Educativos. En primer lugar, la investigación revela que la trayectoria escolar de los adolescentes se encuentra marcada por múltiples discontinuidades, derivadas de la falta de acompañamiento adulto, debilidades en el sistema educativo y presiones sociales y económicas que dificultan la permanencia en la escuela. El abandono escolar aparece como un proceso acumulativo, resultado de dificultades no atendidas, ausencia de figuras escolares de referencia y condiciones estructurales que exceden la capacidad de respuesta de las instituciones.

En segundo lugar, el estudio evidencia que el contexto social y familiar constituye un eje central de vulnerabilidad, donde convergen dinámicas familiares frágiles, sobrecarga materna, escasa supervisión adulta y entornos barriales con poca presencia institucional. Estos factores influyen directamente en la exposición temprana a situaciones de riesgo, en la normalización del consumo de sustancias y en la construcción de identidades que se desarrollan mayormente fuera de espacios educativos y de cuidado. La presencia de mecanismos de control informal en las comunidades, junto con la ausencia de redes formales de protección, refuerza la vulnerabilidad y limita las oportunidades de apoyo y orientación para los adolescentes.

Asimismo, la categoría de consumo de sustancias revela que este fenómeno no puede interpretarse como una decisión individual, sino como parte de un proceso social y familiar profundamente arraigado. El inicio temprano, la disponibilidad en el entorno y la influencia del grupo de pares generan patrones de consumo que afectan de manera significativa la vida emocional, escolar y social de los jóvenes. El consumo se enlaza con otros factores estructurales y constituye uno de los elementos más determinantes en la ruptura de sus trayectorias educativas y en el aumento de su vulnerabilidad social.

En relación con el sistema judicial, los adolescentes describen experiencias marcadas por incertidumbre y falta de información durante las primeras interacciones institucionales. El contacto con la policía en un alto porcentaje ha sido marcado por la violencia institucional, donde se observa que las primeras horas de detención son de golpes y en algunos casos de tortura.

No obstante, una vez dentro del Centro Educativo, identifican oportunidades vinculadas a la educación, el aprendizaje de oficios y la reflexión personal. La vida educativa dentro del CE se presenta como un espacio que puede favorecer procesos de reparación subjetiva y reconstrucción de proyectos personales, aunque también se identifican desafíos asociados a la convivencia, la disciplina y la necesidad de mayor acompañamiento socioemocional.

Finalmente, las narrativas sobre reintegración y expectativas de futuro muestran que los adolescentes poseen aspiraciones genuinas de cambio, orientadas principalmente hacia la continuidad educativa, el acceso a empleos dignos y el deseo de mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias. Sin embargo, estas expectativas conviven con temores vinculados al retorno a entornos vulnerables, la falta de oportunidades reales y la ausencia de redes de apoyo sostenidas. Ello subraya la importancia de fortalecer programas de acompañamiento post-egreso, iniciativas formativas y estrategias interinstitucionales que brinden continuidad al proceso de reinserción social.

En conjunto, los hallazgos cualitativos permiten concluir que la situación de los adolescentes en conflicto con la ley penal no puede comprenderse únicamente desde sus acciones individuales, sino desde la interacción compleja entre condiciones familiares, escolares, comunitarias e institucionales que estructuran sus experiencias. La investigación evidencia la necesidad de políticas integrales que fortalezcan la protección social, promuevan la retención escolar, amplíen oportunidades educativas y laborales, y garanticen acompañamientos sostenidos que permitan a los adolescentes reconstruir sus proyectos de vida y ejercer plenamente sus derechos.

Triangulación entre los diferentes Centros Educativos

La triangulación entre los distintos Centros Educativos permitió comparar los patrones discursivos de los adolescentes provenientes de contextos territoriales diversos urbano, periurbano y rural con el fin de identificar similitudes, divergencias y particularidades asociadas a cada región. Este contraste analítico revela que, si bien existen matices específicos en cada centro, los relatos comparten ejes comunes de vulnerabilidad social, abandono escolar, consumo de sustancias y experiencias institucionales que se repiten en todo el país.

En todos los centros analizados (Itauguá, CEI, La Esperanza, Concepción, Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Kambyretá, Sembrador y Villarrica), los adolescentes describen trayectorias educativas fragmentadas, marcadas por ausencia de acompañamiento adulto, dificultades escolares sin respuesta institucional y un proceso progresivo de desvinculación. Aunque la intensidad de estos factores varía por territorio, la tendencia general es homogénea: los jóvenes ingresan solos a la escuela desde pequeños, enfrentan problemas pedagógicos no atendidos y terminan abandonando por presiones económicas, consumo o influencia de pares. Esta consistencia entre centros confirma que la discontinuidad escolar constituye un patrón nacional.

Asimismo, al triangular los discursos sobre el contexto social y familiar, se observa que los centros ubicados en zonas más urbanas (como Itauguá, CDE y PJC) reportan mayor presencia de dinámicas barriales vinculadas a disputas territoriales, grupos juveniles y formas de control informal ejercidas por la comunidad. En contraste, los centros de zonas más rurales o semiurbanas (Concepción, Kambyretá, Villarrica) muestran una socialización más asociada a tareas familiares, influencia de parientes consumidores y actividades laborales tempranas. A pesar de estas variaciones, la vulnerabilidad estructural del entorno y la ausencia de redes formales de protección se mantienen como constantes en todos los centros.

En relación con el consumo de sustancias, los centros de mayor urbanización presentan mayor disponibilidad de drogas y una normalización del consumo grupal; sin embargo, en todos los grupos focales aparece el inicio temprano (entre 8 y 13 años) y una trayectoria similar hacia el uso de sustancias más fuertes y accesibles como el crack. La triangulación confirma que el consumo opera como un factor transversal que interrumpe la escolaridad, afecta los vínculos familiares y aumenta la exposición a situaciones de riesgo, independientemente del territorio.

Respecto al sistema judicial y la vida dentro del Centro Educativo, los relatos muestran variaciones en la percepción de la convivencia, las actividades educativas y la presencia de figuras institucionales significativas. Mientras algunos centros destacan acciones positivas de directores o educadores, otros señalan normas rígidas o prácticas disciplinarias complejas. Sin embargo, la triangulación indica que los adolescentes valoran la educación dentro del CE como una oportunidad para retomar estudios o aprender un oficio, siendo esta una coincidencia presente en todos los centros.

Finalmente, las expectativas de reinserción muestran un patrón común: los adolescentes desean “cambiar”, “trabajar”, “ayudar a sus familias” y evitar volver a conductas o entornos que consideran riesgosos. Aunque algunos centros expresan expectativas más claras (como querer estudiar oficios técnicos), otros muestran mayor incertidumbre debido a la falta de oportunidades en sus territorios. Esta variabilidad territorial evidencia que la reinserción depende no solo de los deseos individuales, sino también de las condiciones socioeconómicas del contexto al que retornarán.

En síntesis, la triangulación entre centros confirma que los adolescentes comparten un núcleo común de vulnerabilidades y aspiraciones, aunque cada territorio produce matices propios. Esta convergencia de patrones y diferencias específicas aporta robustez al análisis cualitativo y permite comprender la problemática desde una perspectiva nacional, reconociendo tanto los elementos estructurales compartidos como las particularidades regionales que deben considerarse para el diseño de políticas públicas y acciones de reinserción más efectivas.

Triangulación entre Categorías

La triangulación entre categorías permitió identificar cómo los distintos ámbitos de la vida de los adolescentes educativo, familiar, comunitario, judicial y proyectivo no funcionan como dimensiones aisladas, sino como sistemas interdependientes que se influyen mutuamente y conforman el entramado de vulnerabilidades y oportunidades que atraviesan sus trayectorias. El cruce analítico entre las cinco categorías revela patrones comunes, relaciones de causalidad y dinámicas que se refuerzan entre sí, aportando una comprensión holística del fenómeno estudiado.

En primer lugar, la triangulación entre Trayectoria Escolar y Contexto Social y Familiar muestra que las discontinuidades educativas no pueden comprenderse sin considerar las condiciones familiares y barriales en las que los adolescentes se desarrollan. La ausencia de supervisión adulta, las dificultades económicas, los conflictos intrafamiliares y la socialización temprana en entornos violentos o desregulados se reflejan directamente en la irregularidad en la asistencia, el bajo rendimiento y, finalmente, el abandono escolar. La escuela, en este marco, aparece como una institución que no logra compensar estas vulnerabilidades y que carece de mecanismos de seguimiento y acompañamiento que permitan intervenir oportunamente.

Al relacionar las categorías de Consumo de Sustancias con el Contexto Social y Familiar, la triangulación evidencia que el consumo no es un fenómeno aislado, sino profundamente influenciado por la estructura familiar, la presencia de sustancias en el hogar y la presión de pares en el barrio. El inicio temprano y la normalización del consumo se asocian directamente con dinámicas de desprotección, ausencia de límites y mecanismos informales de control comunitario. Este consumo, a su vez, actúa como un factor que interrumpe la continuidad educativa y debilita aún más los vínculos familiares, generando un círculo de vulnerabilidad que afecta diversas áreas de la vida adolescente.

Asimismo, la triangulación entre Consumo de Sustancias, Sistema Judicial y Vida en el Centro Educativo muestra que el consumo y la participación en dinámicas riesgosas del barrio son elementos que influyen en el ingreso al sistema penal juvenil. Si bien el análisis evita atribuir causalidad directa a acciones individuales, las narrativas revelan que el consumo afecta la toma de decisiones, incrementa la exposición a conflictos y dificulta el autocontrol. A su vez, una vez dentro del Centro Educativo, los adolescentes identifican oportunidades para reorganizar su vida

educativa y reflexiva, pero la efectividad de estas oportunidades depende de su capacidad de sostener cambios al regresar a los entornos que influyeron en sus dificultades iniciales.

La triangulación entre Vida en el Centro Educativo y Reincisión y Expectativas indica que las experiencias institucionales especialmente las educativas y formativas influyen en la reconstrucción de los proyectos de vida. Los jóvenes expresan aspiraciones relacionadas con el estudio, el trabajo y el deseo de alejarse de influencias negativas. Sin embargo, estas expectativas están condicionadas por la percepción del futuro y por las oportunidades reales en sus territorios. La vida dentro del CE puede ser un espacio de protección y reorientación, pero su impacto depende de la continuidad del acompañamiento y de la disponibilidad de recursos externos al egreso.

Finalmente, el cruce entre todas las categorías revela un modelo complejo donde las vulnerabilidades educativas, familiares y comunitarias se entrelazan con el consumo, el contacto con el sistema judicial y las expectativas de futuro. Este entramado muestra que la reincisión no depende únicamente de la voluntad individual, sino de un conjunto de factores estructurales y relacionales que requieren intervenciones integrales, articuladas y sostenidas en el tiempo. La triangulación entre categorías aporta, así, un análisis robusto que permite entender la problemática desde múltiples dimensiones y fundamentar la necesidad de políticas intersectoriales orientadas a la protección, la educación, la prevención y la reincisión efectiva de los adolescentes.

Discusión general del análisis cualitativo

El análisis cualitativo permitió comprender la complejidad multidimensional que atraviesa la vida de los adolescentes en conflicto con la ley penal, evidenciando que sus trayectorias no pueden explicarse desde un único factor, sino desde la interacción simultánea entre condiciones familiares, escolares, comunitarias e institucionales. Las categorías analizadas muestran que el abandono escolar, el consumo de sustancias, la ausencia de apoyo familiar, la socialización en entornos barriales vulnerables y la falta de redes institucionales de protección operan conjuntamente como elementos que incrementan las situaciones de riesgo y debilitan las oportunidades de desarrollo personal.

La discusión evidencia que la escuela, aunque presente en las primeras etapas de sus vidas, no logró constituirse como un espacio de contención ni de identificación positiva. La falta de acompañamiento, los problemas pedagógicos no atendidos y la ausencia de figuras educativas significativas favorecieron que los adolescentes se desvinculen del sistema escolar. De igual modo, el contexto familiar marcado por la ausencia paterna, la sobrecarga materna y dinámicas de desprotección se presenta como un espacio que no logra responder a las necesidades afectivas y formativas de los jóvenes, empujándolos hacia espacios barriales donde la violencia y el consumo se encuentran normalizados.

Asimismo, los resultados muestran que el ingreso al sistema judicial ocurre en un escenario de acumulación de vulneraciones históricas, más que como un evento aislado. Aunque la vida en el Centro Educativo ofrece oportunidades de estudio, talleres y reflexión, su impacto depende de la continuidad del acompañamiento al egreso. Los adolescentes expresan aspiraciones genuinas de cambio como estudiar, trabajar o ayudar a sus familias, pero la posibilidad de concretar estos proyectos está condicionada por la estructura socioeconómica de los territorios a los que regresan. En este sentido, la discusión revela la necesidad de enfoques integrales que no se

limiten a la etapa institucional, sino que articulen políticas intersectoriales capaces de sostener la reinserción social, educativa y laboral de manera coordinada y sostenida.

Otro elemento que se observa es la violencia y discriminación de género en relación a adolescentes mujeres que se encuentran en el Centro Virgen de Fátima, donde adolescentes mujeres víctimas de violencia sexual y que no fueron apoyadas y protegidas por el sistema de protección, se encuentran hoy privadas de libertad debido a esta situación.

La composición familiar, las relaciones de pares, la presión de los barrios y la condición de ser mujer y consumir en estos contextos, no son elementos de análisis a la hora de pensar en las medidas a aplicar cuando entran en conflicto con la ley penal, condiciones que se ven agravadas con el desarraigo de las mismas de sus comunidades y de sus familias.

Recomendaciones:

Al Ministerio de Educación

- Elaborar un protocolo de intervención en escuelas y colegios con adolescentes con problemas de consumo de drogas.
- Elaborar conjuntamente con el Ministerio de Salud y la dirección nacional de salud mental un plan de formación para docentes y directivos de escuelas y colegios para el abordaje y acompañamiento a niños, niñas y adolescentes en situación de conflicto problemático.
- Contar con psicólogos/as y profesores/as guía que acompañen a los niños, niñas y adolescentes con problemas o inconvenientes en las escuelas.
- Elaborar un sistema de alertas tempranas de ausencias continuas que puedan convertirse en abandono, de manera a acompañar a los NNA y sus familias en un proceso de revinculación y permanencia dentro del sistema educativo.
- Elaborar un plan educativo dirigido a Adolescentes en Conflicto con la Ley en centros cerrados, que tenga en cuenta el tiempo de permanencia de los mismos y que además las escuelas dentro de los centros cerrados, tengo una forma de coordinación directa con los centros de formación que se encuentran en las comunidades de los adolescentes, para cuando los mismos salgan en libertad y puedan proseguir sus estudios.

AL MINNA

- Elaborar y planes y programas de trabajo con adolescentes en riesgo y conflicto con la ley penal, que tengan como elemento de dichas conductas o riesgos, el consumo problemático de drogas.
- Contar con programas sociales y apoyo económico para NNA y familias con problemas de consumo problemático de drogas y de recursos económicos, de manera a otorgar posibilidades de continuar con sus estudios y con programas de desintoxicación y deshabituación.
- En base a este estudio, implementar planes de prevención que deben ser consideración en las Políticas Nacionales de atención y acompañamiento a NNA a nivel país.
- Trabajar de manera cercana y coordinada con el Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor del Ministerio de Justicia y con los juzgados penales adolescentes a nivel país, para colaborar en respuestas especializadas a NNAs en conflicto con la ley, que son víctimas de exclusión escolar, consumo de drogas, entre otros.

Ministerio de Justicia, SENAAI

- Elaborar un plan de abordaje y acompañamiento especializado de adolescentes con problemas de consumo de drogas, cuyo modelo no sea solo de encierro sino también en contexto de libertad, de manera a trabajar la presión social de los pares y de la comunidad.
- Capacitar a los miembros de los equipos técnicos, en herramientas de abordaje y acompañamiento a NNA's y familias con problemas de consumo de drogas.

- Establecer sistemas de comunicación con las CODENIS de todo el país, para coordinar acciones de seguimiento y protección de los adolescentes en conflicto con la Ley cuando salen en libertad, de manera a continuar acompañándolo en las acciones que el mismo deba continuar en libertad.
- Coordinar con el MINNA formas de trabajo y articulación con el fin de llevar adelante planes de prevención en las comunidades de donde provienen los adolescentes en conflicto con la ley, y en las comunidades donde existe riesgo de consumo y conflicto con la ley.
- Formar a los Agentes Educadores en formas de acompañamiento y seguimiento a adolescentes, desde una perspectiva más respetuosa de los mismos, como sujetos de derecho.

Al Poder Judicial

- Continuar y fortalecer la política de no aplicar medidas privativas a adolescentes en conflicto con la ley que se encuentren entre los 14 y 15 años de edad.
- Fortalecer y ampliar los equipos asesores de justicia, de manera a que los mismos realicen un estudio de todos los factores que hacen al Adolescente en Conflicto con la ley, sus problemas, relaciones familiares, relaciones con pares y comunitarias, de manera a observar la totalidad de factores que influyen en la conflictividad y tomar la medida más educativa y que colabore con el proceso de formación de los NNA.
- Utilizar la medida privativa de libertad como última ratio, recurriendo a las demás herramientas que otorga el Código de la Niñez y la adolescencia en cuanto a medidas no privativas de libertad.

Ministerio de la Defensa Pública

- Contar con defensores penales adolescentes especializados y con exclusividad del ámbito penal adolescente.
- Intervención dentro de las primeras horas de detención y en comisaría en los casos de adolescentes en conflicto con la ley, para brindarle todas las garantías.

Al Ministerio de Salud

- Articular el trabajo entre el Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones con el Ministerio de Justicia para acompañar y dar tratamiento especializado a adolescentes con problemas de consumo que se encuentran en Centros Educativos.
- Elaborar un protocolo de intervención en casos de crisis de adolescentes que se encuentran en los Centros Educativos.
- Implementar programas de educación y concienciación para la población en general y en especial dirigidas a Niños, Niñas y Adolescentes.
- Dictar una circular donde recuerdo a los profesionales médicos, que las atenciones médicas de personas acompañadas por efectivos policiales, debe realizar sin la presencia de los mismos, y deberán consignar todas las lesiones que observe y las causas de los mismos que refiere la persona inspeccionada.

Policía Nacional

- Contar con Comisarías Especializadas y personal especializado para trabajar con Adolescentes en conflicto con la Ley.
- Elaborar un plan de formación en intervención y acompañamiento en momentos de crisis de consumo de adolescentes que entran en conflicto con la ley, de manera de tratarlos con la dignidad que se merecen y entendiendo que se encuentran ante un adolescente que necesita contención y tratamiento.
- Aplicar y controlar la Resolución 665 que aprueba el “Protocolo de Intervención policial con personas adolescentes entre 14 y 17 años de edad en transgresión a la Ley Penal y para la protección policial con Niños, Niñas y Adolescentes en situación de riesgo”.

Referencias bibliográficas

- Comité de los Derechos del Niño. (2009). Observación General núm. 11 (2009) sobre los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención. Naciones Unidas. <https://digitallibrary.un.org/record/664720>
- Comité de los Derechos del Niño. (2019). Observación General núm. 24 (2019) sobre los derechos del niño en el sistema de justicia de menores. Naciones Unidas. Recuperado de <https://undocs.org/CRC/C/GC/24>
- Constitución Nacional de la República del Paraguay. (1992). Asunción: Congreso Nacional.
- Convención sobre los Derechos del Niño. (1989). Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1969). Pacto de San José de Costa Rica. Organización de los Estados Americanos. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). (1994). Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/mesecvi/convention.asp>
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradiantes. (1984). Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-against-torture-and-other-cruel-inhuman-or-degrading>
- Ley N° 1680/2001, Código de la Niñez y la Adolescencia. Diario Oficial de la República del Paraguay.
- Ley N° 4288/2011, de creación del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Diario Oficial de la República del Paraguay.
- Ley N° 5777/2016, de protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia. Diario Oficial de la República del Paraguay.
- Ley N° 6486/2020, que prohíbe toda forma de discriminación. Diario Oficial de la República del Paraguay.
- Naciones Unidas. (1985). Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing). A/RES/40/33. <https://digitallibrary.un.org/record/80640>
- Naciones Unidas. (1990). Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (Reglas de La Habana). A/RES/45/113. <https://digitallibrary.un.org/record/105623>

Naciones Unidas. (1990). Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de libertad (Reglas de Tokio). A/RES/45/110. <https://digitallibrary.un.org/record/105620>

Naciones Unidas. (2015). Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Mandela). A/RES/70/175. <https://undocs.org/A/RES/70/175>

Naciones Unidas. (2019). Estudio global de las Naciones Unidas sobre los niños privados de libertad. Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños. Recuperado de <https://omnibook.com/Global-Study-2019>

UNICEF. (2025). Niñas y niños en la justicia: región América Latina y el Caribe. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Recuperado de <https://www.unicef.org>

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2019). Juvenile justice: International standards and norms. United Nations Office on Drugs and Crime. Recuperado de <https://www.unodc.org/unodc/justice-and-prison-reform/cpcj-justice-for-children.html>

United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division. (2022). World Population Prospects 2022. United Nations. Recuperado de <https://population.un.org/wpp>